



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

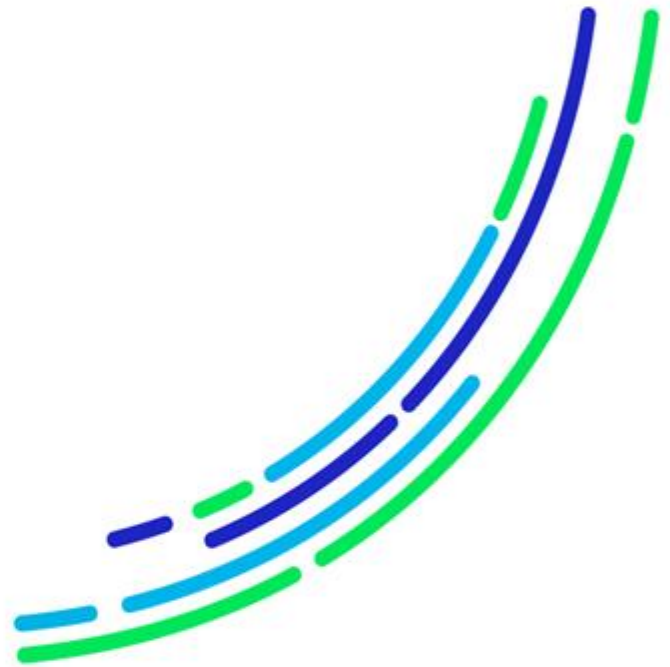
INFORME N° 221/2023

11 de octubre de 2023.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
JUSTIFICACIÓN	7
ANTECEDENTES GENERALES	8
OBJETIVO.....	9
METODOLOGÍA.....	10
UNIVERSO Y MUESTRA.....	10
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	11
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	11
1. Debilidades generales de control interno.....	12
1.1 Ausencia de manual y/o instructivos.	12
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	13
2. Inexistencia de actos administrativos que establezcan un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas a labores del Consejo Regional.....	13
3. Asistencia a sesiones, comisiones o cometidos en periodo de licencia médica.	14
III. EXAMEN DE CUENTAS	17
4. Sobre incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de funcionarios públicos que ejercen el cargo de consejero regional.	17
4.1 Consejero señor Andrés Parra Sandoval, Municipalidad de Chiguayante.	17
4.2 Consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Los Ángeles.....	17
4.3 Consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota.....	18
4.4 Consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío.	19



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.5 Consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción.....	20
4.6 Consejero señor Francisco Reyes Aguayo, Superintendencia de Educación..	21
4.7 Consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur.....	21
5. Pago improcedente de dieta a consejeros.....	22
6. Inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos y otros reembolsos.	23
7. Pago de viáticos al 100%.....	25
IV. OTRAS MATERIAS.....	26
8. Mandato de la consejera señora Ana Araneda, para concurrir la 27 ^a Conferencia de la Partes (COP 27) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Egipto, entre el 6 y el 20 de noviembre de 2022.	26
8.1 Sobre la tramitación del mandato.....	26
8.2 Sobre aprobación del mandato.	27
8.3 Sobre reclamos formulados respecto del mandato.	28
CONCLUSIONES.....	29
ANEXO N° 1.....	33
Tiempo no recuperado o no justificado por don Andrés Parra Sandoval	33
ANEXO N° 2.....	34
Incumplimiento de jornada Eduardo Borgoño Bustos	34
Anexo N° 3	36
Recuperación de horas Eduardo Borgoño Bustos	36
Anexo N° 4	38
Tiempo no recuperado o no justificado por don Anselmo Peña Rodríguez.....	38
Anexo N° 5	41
Tiempo no recuperado o no justificado por don Ricardo Venegas Maldonado ..	41



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 6	43
Tiempo no recuperado o no justificado por don Rodrigo Vera Riquelme	43
Anexo N° 7	47
Tiempo no recuperado o no justificado por don Jaime Vásquez Castillo	47
Anexo N° 8	51
Tiempo no recuperado o no justificado por don Francisco Reyes Aguayo.....	51
Anexo N° 9	57
Tiempo no recuperado o no justificado por doña Jacqueline Burgos Ríos	57
ANEXO N° 10.....	62
Inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos.....	62
ANEXO N° 11.....	64
Cobro de viáticos con pernoctar al 100%.....	64
ANEXO N° 12: Estado de Observaciones de Informe Final N° 221 de 2023.	65
A) Observaciones que van a seguimiento por parte de la contraloría general.	65
B) Observaciones que serán validadas por el encargado de control interno de la entidad.	69



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Final N° 221, de 2023
Gobierno Regional del Biobío**

Objetivo: Efectuar una auditoria al pago de dietas, viáticos y reembolsos efectuados a los consejeros regionales en el marco del cumplimiento de su labor, en el Gobierno Regional del Biobío, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Junto con lo anterior, efectuar una revisión del cumplimiento horario en otras entidades públicas, de aquellos consejeros que además se desempeñan en alguna otra repartición, en el mismo periodo anterior.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Son concordantes los pagos efectuados por concepto de dietas, con la asistencia de los concejeros a las reuniones?
- ¿Se encuentran correctamente respaldados los egresos por concepto de viáticos y reembolsos pagados a los concejeros? ¿Corresponden a actividades efectuadas en el marco de su labor como consejeros regionales?

Respecto de los consejeros que trabajan en otra repartición pública:

- ¿Corresponden las ausencias justificadas por actividades del consejo, efectivamente a acciones realizadas en el marco del cumplimiento de su labor como consejero regional?
- ¿Se enmarca el número total de horas de ausencia en su jornada laboral, dentro del máximo autorizado por ley?
- ¿Son descontadas las horas no trabajadas en las entidades públicas donde se desempeña habitualmente?

Principales resultados:

- Se comprobó que el GORE pagó viáticos y reembolsó gastos en combustibles, pasajes, peajes y estacionamiento, por diversas rendiciones presentadas por los consejeros, detalladas en el anexo N° 10, por la suma de \$2.080.749, sin que se acredite, para las localidades y fechas allí consignadas, la realización de sesiones o comisiones, o la existencia de un mandato autorizado por el Consejo Regional, así como tampoco, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria que exige la normativa, razón por la cual esta Sede Regional solicitó a esa entidad, acreditar documentalmente que las actividades regularizadas por ese órgano colegiado informadas en su respuesta, se encuadran en una gestión de representación del Consejo Regional, en caso contrario, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, lo que tendrá que documentado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se comprobó, respecto consejeros regionales que a su vez presentan la calidad de funcionarios públicos, algunos incumplimientos de la obligación de compensar el horario no trabajado, como asimismo la ausencia de descuentos de sus remuneraciones por el valor equivalente al tiempo no recuperado.

En efecto, en la antes señalada condición se encuentran el consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, funcionario del DAEM de Los Ángeles, quien utilizó 205 horas de su jornada; El consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, funcionario del DAEM de Lota, que utilizó 77 horas de su jornada; Los consejeros regionales señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos funcionarios del Servicio de Salud Concepción, quienes utilizaron 105 y 130 horas de sus jornadas laborales; La consejera regional señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur, que utilizó 207 horas de su jornada laboral, atendido lo cual esta Contraloría Regional requirió a cada una de las entidades aludidas, ordenar la instrucción de un procedimiento disciplinario, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. Además, solicitó a cada entidad, iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado a los profesionales ya indicados, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

Similar situación es la que presenta el consejero regional señor Ricardo Venegas Maldonado, funcionario del Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío, quien utilizó un total de 23 horas de su jornada laboral para estos fines, por lo que esta Entidad de Control ratificó la decisión del servicio de incluir el hecho objetado en el sumario administrativo ordenado mediante resolución exenta N° 159, de 2022, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la resolución 18, de 2017, de este origen, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala. Lo anterior, es sin perjuicio de iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado al profesional, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, respecto del consejero señor Francisco Reyes Aguayo, funcionario de la Superintendencia de Educación, quien utilizó 161 horas de su jornada sin acreditar su devolución, esta Contraloría Regional requirió acompañar los antecedentes que den cuenta del reintegro de los montos indicados en su respuesta, ascendente a \$2.749.964, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG. N° 8.001/2023

INFORME FINAL N° 221, DE 2023, SOBRE AUDITORÍA AL PAGO DE DIETAS, VIÁTICOS Y REEMBOLSOS EFECTUADOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR, EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

CONCEPCIÓN, 11 de octubre de 2023

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2023, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al pago de dietas, viáticos y reembolsos efectuados a los consejeros regionales, en el Gobierno Regional del Biobío, en adelante e indistintamente, GORE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se realizó una revisión, en igual periodo, al cumplimiento de la jornada de trabajo de aquellos servidores de la administración del estado que además ejercen el cargo de consejero.

JUSTIFICACIÓN

En consideración al aumento del gasto en el año 2022, respecto a dietas, viáticos y reembolsos de los consejeros regionales; la falta de auditorías en los últimos 5 años sobre esta materia; y el resultado de dos presentaciones ingresadas a esta Contraloría Regional durante el año 2021, respecto de dos consejeros regionales que cumplían además labores en las municipalidades de Nacimiento y Chiguayante, en las que se determinó entre otros, irregularidades en el cumplimiento de la jornada laboral y pago de remuneraciones por tiempo no trabajado en el municipio, esta Contraloría Regional ha estimado pertinente realizar una auditoría al pago de dietas, viáticos y reembolsos efectuados a los Consejeros Regionales, junto con una revisión del cumplimiento de la jornada de trabajo de aquellos servidores que además ejercen el cargo de consejero.

Asimismo, a través de esta auditoría, la Contraloría Regional del Biobío busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea

AL SEÑOR
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N°16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", específicamente con su numeral N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

En la materia, la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, establece, en su artículo 13 que el Gobierno Regional, GORE, es una persona jurídica de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la administración de la región, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Luego, el artículo 22 de la citada ley, dispone que el GORE estará constituido por el Gobernador Regional y el Consejo Regional, CORE. Estableciendo que cuando la ley requiera la opinión o acuerdo del gobierno regional, el gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo de aquel, deberá someterlo previamente al acuerdo del CORE.

Por su parte, el artículo 30 de la misma ley, indica que los consejeros regionales son electos por sufragio universal, en votación directa, permaneciendo en su cargo por cuatros años, y pueden ser reelegidos. En este contexto, el CORE de la Región del Biobío, está actualmente compuesto por 28 consejeros, quienes comenzaron su período el 11 de marzo de 2022 y representan a las provincias de Concepción, Biobío y Arauco.

Enseguida, es menester indicar que de acuerdo con el artículo 35 de la ley N° 19.175, a los consejeros regionales no les serán aplicables las normas que rigen para los funcionarios públicos, salvo en materias de probidad administrativa y responsabilidad civil y penal.

A su turno, cumple señalar que dichos personeros como integrantes de un ente colegiado ejercen sus funciones mediante la adopción de acuerdos en sesiones ordinarias y extraordinarias, de carácter público, teniendo derecho sus integrantes, conforme lo señalado en el artículo 39, de la mencionada ley N° 19.175, entre otros a los siguientes pagos:

- Pago de una dieta mensual de 20 Unidades Tributarias Mensuales, UTM, por la asistencia a la totalidad de las sesiones celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente según el número de inasistencias del consejero.
- Percibir una dieta de cuatro UTM, con un máximo de doce en el mes, por la asistencia a cada sesión de comisión, las que son determinadas por el CORE en un reglamento interno, en el cual se establecen las comisiones de trabajo que el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

consejo podrá constituir para desarrollar sus funciones y se detallarán las demás normas necesarias para su funcionamiento.

- Asimismo, tendrán derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento, para asistir a las sesiones de consejo, y de los cometidos, y comisiones, en conformidad al inciso octavo, cuando ello les signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual.

Por su parte, el artículo 43, de la citada ley, establece que el CORE dispondrá de una Secretaría Ejecutiva, destinada a prestarle asesoría para el desempeño de sus funciones, para lo cual designará un secretario ejecutivo quien además será su ministro de fe y se regirá por la legislación laboral común, sin perjuicio de aplicársele las disposiciones sobre probidad administrativa contenidas en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Por medio de los oficios N°s E374129, E374150, E374151, E374153, E374154, E374155, E374156 y E374157, todos de 2023, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento del Gobernador Regional, y en lo pertinente, de los Alcaldes de la Municipales de Chiguayante, Los Ángeles, Lota, como asimismo del Director del Servicio de Salud Concepción, Director Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Biobío, Director Regional de la Superintendencia de Educación Escolar Biobío y Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, respectivamente, el preinforme de auditoría N° 221, de igual anualidad, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante los oficios N° 2.954, del Gobierno Regional, N° 345, de la municipalidad de Chiguayante, N° 5.529, de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Biobío, N° 212, del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur y N° 509, de la Superintendencia de Educación Escolar Biobío, todos de 2023, documentos que fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

Cabe indicar que las municipalidades de Los Ángeles y Lota, así como el Servicio de Salud Concepción, no remitieron una respuesta en los plazos conferidos al efecto, atendido lo cual esta Contraloría Regional, ha resuelto emitir el presente informe final prescindiendo de ellas.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría al pago de dietas, viáticos y reembolsos efectuados a los Consejeros Regionales en el marco del cumplimiento de su labor, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, en el Gobierno Regional del Biobío. Asimismo, se realizará una revisión al cumplimiento de la jornada de trabajo de aquellos funcionarios de la administración del estado que además ejercen el cargo de consejero.

La finalidad de la revisión fue constatar que los pagos efectuados a los Consejeros Regionales, se ajusten a la normativa que los rige, estén relacionados con el cumplimiento de su labor, y cuenten con la documentación de respaldo exigida. Por su parte, respecto de los consejeros que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

además desempeñan un cargo en otra repartición del estado, el objetivo fue determinar que el tiempo de ausencia del funcionario para atender las obligaciones asociadas al consejo, haya sido devuelto o descontado de su remuneración, que el tiempo utilizado no exceda del máximo establecido en la normativa y que corresponda a actividades efectivas realizadas en el marco del cumplimiento de su labor como consejero.

De igual forma, se realizó un examen de cuentas a dichos gastos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución N° 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N°10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Cabe señalar, que las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad, en efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto se clasifican como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios indicados anteriormente.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el periodo examinado, los pagos efectuados por concepto de dietas, ascendió a \$594.008.181, lo que fue revisado en un 100%.

A su vez, el gasto en viáticos y reembolso por concepto de traslados en el periodo auditado ascendió a \$114.829.897, de lo cual se examinó \$47.439.589, que representa un 41% del gasto total.

Tabla N°1: Universo y muestra de viáticos y reembolsos.

CONCEPTO	UNIVERSO		MUESTRA		%
	MONTO (\$)	N° (*)	MONTO (\$)	N° (*)	
Viáticos y Reembolsos	114.829.897	283	47.439.589	33	41%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del CORE y el departamento de administración y finanzas del Gobierno Regional.
(* Egresos examinados.

Ahora bien, en cuanto a la revisión efectuada al cumplimiento de la jornada de trabajo de aquellos funcionarios de la administración del estado que además ejercieron el cargo de consejero durante el año 2022, es dable indicar que esta Entidad de Control efectuó el análisis a un total de 8 servidores, conforme al detalle que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla N°2: Consejeros Regionales, funcionarios de la administración del estado en el año 2022

CORE	MODALIDAD/SERVICIO O MUNICIPIO
Andrés Parra Sandoval	Contrata, Municipalidad de Chiguayante
Eduardo Borgoño Bustos	Titular, Escuela Isla del Laja, Municipalidad de Los Ángeles (Ley 19.070).
Anselmo Peña Rodríguez	Titular, Escuela Baldomero Lillo D684 y Liceo Comercial Presidente Frei, Municipalidad de Lota.
Ricardo Venegas Maldonado	Titular directivo, Jefe Departamento Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)
Rodrigo Vera Riquelme	Contrata, Servicio de Salud Concepción
Jaime Vásquez Castillo	Contrata, Servicio de Salud Concepción
Francisco Reyes Aguayo	Contrata, Superintendencia de Educación
Jacqueline Burgos Ríos	Titular, Colegio Diego Portales Palazuelos de Concepción, SLEP Andalién Sur. (Ley 19.070)

Fuente: Antecedentes proporcionados por el secretario ejecutivo del Consejo Regional.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Debilidades generales de control interno.

1.1 Ausencia de manual y/o instructivos.

Se constató que el Gobierno Regional del Biobío, no cuenta con manuales y/o instructivos debidamente aprobados que describan las principales rutinas administrativas y de control para la tramitación de las rendiciones efectuadas por los consejeros regionales, respecto del pago de viáticos y reembolso de gastos de traslado, entre otros aspectos, que permitan resguardar el cumplimiento de las normas que regulan la materia.

En efecto, el examen practicado a una muestra de rendiciones presentadas por los consejeros en el año 2022, permitió advertir, entre otras situaciones, la inexistencia de un criterio uniforme para la devolución de gastos por concepto de combustibles; por otra parte, se constató que si bien la rendición y cobro de los viáticos, es presentada por los CORE, mediante un formato tipo dispuesto por la secretaría ejecutiva del Consejo y visada por la misma, no se adjuntan a este los antecedentes que sustenten las labores encomendadas, tales como, la aprobación de los mandatos o la certificación de la disponibilidad presupuestaria emitida por la jefa de división de administración y finanzas del GORE, situaciones que serán abordadas en detalle el cuerpo del presente informe.

Lo expuesto, implica una contravención a las instrucciones contenidas en el numeral 45, del Capítulo III de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad de Control, la que establece, en lo que interesa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad. La falta de reglamentación interna expone a la entidad a riesgos de que se realicen operaciones, transacciones y actividades que no se ajusten a las normativas que regulan su actuar, con potenciales errores involuntarios u omisiones voluntarias que podrían afectar el patrimonio institucional.

A mayor abundamiento, es dable agregar que la importancia de contar con tales manuales y reglamentos es la de sistematizar los procesos administrativos, permitiendo de esta manera optimizar la comunicación, disminuir los tiempos de cada uno de éstos y mejorar la transparencia y la forma en que se ejecutan al interior de la entidad.

En su respuesta, el Gobierno Regional indica que el borrador del Manual de Procedimientos de pago de Dietas, Viáticos y Reembolsos de Consejeras y Consejeros Regionales, se encuentra en etapa de correcciones, cuya formalización y vigencia se esperaba estuviera concluida, a más tardar el 29 de septiembre de 2023.

Al respecto, cabe señalar que, si bien las medidas informadas por el Gobierno Regional están dirigidas a subsanar la observación formulada, esta se mantiene, toda vez que corresponden a acciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

futuras cuya materialización no fue acreditada, debiendo la entidad formalizar dicho instrumento, lo que tendrá que ser verificado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe con la posterior validación de la unidad de auditoría interna en la señalada plataforma.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

2. Inexistencia de actos administrativos que establezcan un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas a labores del Consejo Regional.

Consultados sobre la materia, los servicios públicos y municipios en los que se desempeñan los funcionarios que además ejercen el cargo de consejeros regionales, todos indicaron que no cuentan con un acto administrativo que establezca la modalidad o procedimiento para compensar las horas no trabajadas de la jornada laboral, en cumplimiento de las obligaciones de consejero.

Al respecto, cumple indicar que los consejeros regionales deben asistir en forma regular a las reuniones de dicho órgano colegiado, al tratarse del cumplimiento de una obligación propia de un cargo público de representación regional elegido directamente por la ciudadanía. Por tanto, las personas que invisten tal condición y sirven otro cargo compatible, están facultadas legalmente para ausentarse transitoriamente del desempeño de este último con el fin de atender las obligaciones inherentes a esa calidad.

Lo anterior, no significa que ese funcionario pueda sustraerse del cumplimiento del número de horas de trabajo que conforman su jornada ordinaria, como tampoco puede estimarse como trabajado para dicho cómputo, el tiempo que dedique a las funciones de consejero, por no existir norma que lo autorice.

Así, por ejemplo, lo señala claramente la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales, en su artículo 86, que preceptúa que la compatibilidad de remuneraciones del artículo 85, del mismo texto, no libera al dependiente de las obligaciones propias de su cargo, debiendo prolongar su jornada para compensar las horas que no haya podido trabajar a causa de la realización de cargos compatibles. Situación consignada en iguales términos en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en su artículo 88.

En dicho contexto, el alcalde o jefe de servicio debe permitir que el funcionario se ausente de la entidad para desarrollar cometidos propios de su condición de consejero y además posibilitarle la recuperación de las horas de ausencia para que pueda efectuar labores no ejecutadas, considerando la naturaleza de ellas, debiendo hacer presente que tal decisión de la autoridad debe materializarse en un acto administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, lo que no ocurre en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Región del Biobío, acompaña copia de la resolución exenta N° 289, de 7 de julio de 2023, en virtud de la cual, ha establecido el procedimiento de autorización y recuperación de horas no trabajadas de la jornada laboral, para los funcionarios que cumplen además labores de consejero.

Por su parte, la Municipalidad de Chiguayante, el Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, manifiestan que se encuentran confeccionando una propuesta de reglamento con el objeto de subsanar la falta de procedimiento interno sobre la materia.

Cabe agregar, que las municipalidades de Lota, Los Ángeles y el Servicio de Salud Concepción, no emitieron una respuesta .

En virtud de lo expuesto, esta Contraloría Regional ha resuelto subsanar la observación planteada respecto de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Región del Biobío, por cuanto ha establecido instrucciones sobre la materia, manteniéndose la objeción en relación con los demás municipios y servicios aludidos, debiendo estos elaborar y formalizar un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas por sus funcionarios a tareas del Consejo Regional, todo lo cual deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y posteriormente validado por la unidad de control interno de dichas entidades en la señalada plataforma.

3. Asistencia a sesiones, comisiones o cometidos en periodo de licencia médica.

En la materia, se verificó que los consejeros que se individualizan en la tabla siguiente, presentaron licencia médica ante su empleador, con indicación como lugar de reposo, el domicilio particular del funcionario, no obstante, asistieron de forma presencial a las sesiones, comisiones o cometidos que ahí se indican.

Tabla N° 3, Asistencia presencial a sesiones, comisiones o cometidos en periodo de licencia médica.

CONSEJERO	LICENCIA MÉDICA PRESENTADA EN EMPLEADOR	ASISTE PRESENCIAL A	FECHA
Rodrigo Vera Riquelme Empleador: Servicio de Salud Concepción	N° 53301366 Desde 27/12/2022 Hasta 30/12/2022	Sesión Ord. N° 24	28/12/2022
Jacqueline Burgos Ríos Empleador: Servicio Local de Educación Pública, Andalién Sur	N° 126693028 Desde 7/11/2022 Hasta 27/11/2022	Comisión de Medio Ambiente	07/11/2022
		Comisión de Equidad de Género	07/11/2022
		Comisión de Desarrollo Social	08/11/2022
		Comisión de Deporte	08/11/2022
		Comisión de Presupuesto	08/11/2022
		Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial	08/11/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONSEJERO	LICENCIA MÉDICA PRESENTADA EN EMPLEADOR	ASISTE PRESENCIAL A	FECHA
		Sesión Ord. N° 21	09/11/2022
		Mandato a Florida	12/11/2022
		Mandato a Florida	17/11/2022
		Comisión de Gobierno	22/11/2022
		Sesión Ext. N° 24	24/11/2022
		Comisión de Gobierno	24/11/2022

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por los servicios públicos empleadores de los consejeros, actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias aportadas por el secretario ejecutivo del CORE, asistencia a las comisiones, y revisión a las rendiciones de gastos que permiten validar el cobro de viáticos por mandatos ocurridos en el periodo en licencia médica.

Sobre el particular, cabe hacer presente, en primer término, que conforme lo prescribe el artículo 111 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, "se entiende por licencia médica el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso", norma que es reiterada en similares términos por el artículo 1° del decreto N°3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional.

Enseguida, el artículo 7° del citado decreto N°3, de 1984, previene que corresponderá al profesional certificar, firmando el formulario respectivo, el diagnóstico de la afección del trabajador, establecer el pronóstico, fijar el período necesario para su recuperación y el lugar de tratamiento o reposo, entre otros aspectos.

Por su parte, el artículo 50 del citado texto reglamentario, previene que toda vez que se constate una infracción a normas legales y reglamentarias que rijan el uso, otorgamiento o autorización de licencias médicas, o cualquiera otra infracción a las normas del reglamento, la COMPIN o la ISAPRE, deberán dar cuenta al empleador, para que éste haga efectiva la responsabilidad administrativa que pudiere encontrarse comprometida o para que adopte las medidas laborales que fueren procedentes, según se trate de trabajadores del sector público o privado.

Además, si así correspondiere, deberán remitirse los antecedentes a los organismos de control competentes, para que adopten las medidas que las irregularidades observadas justifiquen.

A su turno, el artículo 55, letra a), del aludido decreto, dispone, que el trabajador incurre en infracción, por el incumplimiento del reposo indicado en la licencia.

Pues bien, teniendo en consideración los preceptos reseñados, es dable afirmar que quienes gozan de tal prestación de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

seguridad social, se encuentran obligados a mantener el reposo ordenado en la respectiva prescripción del profesional autorizado para extenderla, cuestión que en la especie no ocurrió.

Sobre el particular, el Gobierno Regional informa que no tiene acceso a las licencias médicas de los consejeros regionales ya que son remitidas directamente a los empleadores, no existiendo obligación por parte de ellos de enviarlas al GORE.

Sin perjuicio de lo anterior, señala que con el objeto de contribuir a una mejora continua y así evitar que estas situaciones ocurran, se instruirá mediante oficio al consejo regional que, en lo sucesivo, toda licencia médica debe ser informada al Gobierno Regional.

Enseguida, agrega que, en cuanto a la situación del consejero señor Rodrigo Vera Riquelme, relacionada con la sesión ordinaria N° 24, de 28 de diciembre de 2022, este envió un correo electrónico solicitando conexión vía remota a dicha sesión, aludiendo motivos personales de fuerza mayor, lo que fue informado al inicio de la sesión a todos los consejeros regionales, disponiéndose en el acto la modalidad híbrida y así autorizando la conexión del consejero regional, tal como lo indica el artículo 27 bis del reglamento interno del consejo regional.

Sobre el particular, cumple manifestar que el inciso segundo letra b) del artículo 13 bis, del citado reglamento interno, establece, en lo que importa, que los consejeros regionales se encuentran facultados para ausentarse cuando dichas inasistencias obedezcan a razones médicas o de salud que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado expedido por un médico habilitado, presentado ante el consejo a través de él o la Secretario o Secretaria Ejecutivo o Ejecutiva dentro de los 5 días siguientes a la sesión respectiva.

En dicho contexto, la eventual ausencia del antes citado consejero a la sesión ordinaria N° 24, de 2022, se encontraba debidamente justificada por razones de salud, al igual que en las sesiones y comisiones en que participó la señora Jacqueline Burgos Ríos, más aun, cuando quienes gozan de tal prestación de seguridad social, como es el caso que nos ocupa, se encuentran obligados a mantener el reposo ordenado en la respectiva prescripción del profesional autorizado para extenderla, no resultando pertinente que los referidos consejeros participaran en las sesiones ordinarias o comisiones señaladas en la tabla N° 3.

Precisado lo anterior, cabe indicar que si bien la medida adoptada por el Gobierno Regional, respecto de implementar mecanismos administrativos y de control que permitan tomar conocimiento oportuno y así evitar la ocurrencia de situaciones como las descritas resulta pertinente, la observación planteada se debe mantener, toda vez que corresponde a acciones futuras que aún no se han materializado, debiendo esa entidad acreditar documentadamente tales acciones, en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sin perjuicio de lo señalado, en conformidad a lo previsto en el artículo 52 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, Reglamento de Autorización de Licencias Médicas, que establece que corresponde a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez -COMPIN- y a las Instituciones de Salud Previsional investigar las denuncias que se les formulen, entre otras materias, acerca del uso indebido de licencias médicas, siendo esas entidades, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 55, letra a), del mismo ordenamiento, las competentes para rechazar o invalidar una ya concedida, cuando el beneficiario incurra en incumplimiento del reposo, esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe a la COMPIN para los fines que resulten procedentes.

III. EXAMEN DE CUENTAS

4. Sobre incumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de funcionarios públicos que ejercen el cargo de consejero regional.

Se comprobó, respecto de los funcionarios públicos considerados en la muestra, que se ausentaron de sus funciones habituales para atender las obligaciones inherentes al cargo de consejero regional, algunos incumplimientos de la obligación de compensar el horario no trabajado, como asimismo tampoco se les descontó de sus remuneraciones el valor equivalente al tiempo no recuperado.

Cabe consignar que el análisis desarrollado considera el tiempo de duración de las sesiones y comisiones, que fueron informadas por el secretario ejecutivo del CORE, sin contemplar el tiempo de desplazamiento entre su lugar de trabajo y las dependencias donde se desarrollan tales actividades, advirtiéndose las situaciones que se detallan a continuación:

4.1 Consejero señor Andrés Parra Sandoval, Municipalidad de Chiguayante.

En relación con el señor Andrés Parra Sandoval, funcionario a contrata de la Municipalidad de Chiguayante, si bien las ausencias de sus labores habituales con el objeto de atender las obligaciones propias del cargo de consejero que desempeña se encuentran en su mayoría debidamente justificadas, se verificó que un total de 7 horas no fueron recuperadas. El detalle se presenta en Anexo N° 1.

En su respuesta, la Municipalidad de Chiguayante informa que notificó al funcionario sobre la situación reprochada y luego, con expreso consentimiento del involucrado, efectuó el descuento de las horas no trabajadas en la liquidación de sueldo del mes de agosto de 2023, cuya copia acompaña.

Al respecto, el examen de los nuevos antecedentes aportados por la entidad, los que dan cuenta del reintegro de las horas que no fueron recuperadas, permiten subsanar la observación formulada.

4.2 Consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Los Ángeles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En la materia, la Municipalidad de Los Ángeles proporcionó un informe del señor Borgoño Bustos, funcionario regido por la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, que indica la modalidad de recuperación de su jornada laboral, mediante turnos éticos en época de vacaciones de verano e invierno o fiestas patrias, por las horas de ausencia relacionadas con su labor de consejero regional.

El referido informe, señala que el número de horas por recuperar de acuerdo a las sesiones y comisiones a las que asistió en el año 2022, alcanzó 192 horas y que las recuperaciones en turnos dispuestos en vacaciones de verano e invierno 2022, fiestas patrias y verano 2023, acreditadas con el libro de asistencia, alcanzaron a 205 horas, entendiendo esa entidad edilicia que se encontrarían cubiertas sus horas de ausencia.

Pues bien, del examen realizado a los registros dispuestos por la entidad comunal, se advierte que el referido funcionario se ausentó de su jornada laboral por un total de 353 horas en el año calendario 2022, cuyo detalle se presenta en anexo N° 2 y recuperó un total de 199 horas, consignadas en anexo N° 3, determinándose una diferencia de 154 horas sin recuperar, comprobando esta Entidad de Control que las mismas no fueron descontadas de sus remuneraciones.

Sobre este punto la Municipalidad de Los Ángeles no dio respuesta, motivo por el cual se mantiene la observación, debiendo la entidad adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado al profesional ya indicado, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

Lo anterior, es sin perjuicio que la autoridad comunal ordene la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez concluido, el acto administrativo que lo afina deberá registrarse electrónicamente, a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de conformidad a lo dispuesto en la citada resolución N° 18, de 2017 y en el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este Organismo de Control.

4.3 Consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota.

Se verificó que don Anselmo Peña Rodríguez, funcionario de planta del Departamento de Administración de Educación Municipal de Lota, utilizó 77 horas de su jornada laboral para asistir a sesiones o comisiones en su calidad de consejero regional, de las cuales no se acredita su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recuperación o el descuento en sus remuneraciones en el año 2022. El detalle se presenta en anexo N° 4.

Sobre este punto la Municipalidad de Lota no dio respuesta, motivo por el cual, la observación formulada se mantiene.

En virtud de lo anterior, la entidad edilicia deberá adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado al profesional ya indicado, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

Lo anterior, es sin perjuicio de que la autoridad comunal ordene la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez concluido, el acto administrativo que lo afina deberá registrarse electrónicamente, a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de conformidad a lo dispuesto en la citada resolución N° 18, de 2017 y en el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este Organismo de Control.

4.4 Consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío.

El señor Ricardo Venegas Maldonado, funcionario de la planta directiva del SERVIU Región del Biobío, utilizó un total de 23 horas de su jornada laboral para asistir a sesiones y/o comisiones en su calidad de consejero regional, entre el 1 de enero y el 11 de marzo de 2022, fecha esta última, en que concluyó su periodo de consejero, respecto de las cuales no se acredita su recuperación o el descuento de las horas no trabajadas de sus remuneraciones. El detalle se presenta en el Anexo N° 5.

En su respuesta, el SERVIU Región del Biobío informa que mediante la resolución exenta N° 156, de 16 de agosto de 2023, cuya copia acompaña, ordenó la reapertura del sumario administrativo instruido por resolución exenta N° 159, de 2022, en cual se investigan hechos de similar naturaleza a los reprochados por esta Entidad de Control.

En consideración a lo señalado se mantiene la observación formulada, procediendo esta Entidad de Control a ratificar la decisión del Servicio de Vivienda y Urbanización de incluir el hecho objetado en el sumario administrativo ordenado mediante resolución exenta N° 159, de 2022, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la resolución 18, de 2017, de este origen, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

Lo anterior, es sin perjuicio de iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado al profesional, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

4.5 Consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción.

Se verificó que los Señores Vera Riquelme y Vásquez Castillo, profesionales a contrata en el Servicio de Salud Concepción, utilizaron 105 y 130 horas de sus jornadas laborales, respectivamente, para asistir en su calidad de consejeros regionales a las sesiones, comisiones y mandatos que se detallan en los anexos N° 6 y 7, sin que se acredite que dicho tiempo haya sido recuperado o en su defecto descontado de sus remuneraciones.

En relación con la materia, el Servicio de Salud Concepción, no dio respuesta en los plazos establecidos al efecto, motivo por el cual se mantienen la observación planteada, debiendo la entidad adoptar las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado a los profesionales ya indicados, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, remitiendo la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

Lo anterior, es sin perjuicio que el Director del Servicio de Salud Concepción, ordene la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la resolución 18, de 2017, de este origen, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4.6 Consejero señor Francisco Reyes Aguayo, Superintendencia de Educación

Se comprobó que el señor Reyes Aguayo, funcionario de la Superintendencia de Educación, utilizó 161 horas de su jornada laboral para asistir en su calidad de consejero regional a las sesiones, comisiones y mandatos, sin que se acredite su recuperación o en su defecto el descuento de estas de sus remuneraciones, el detalle se presenta en el anexo N° 8.

En su respuesta, la Superintendencia de Educación informa que ha puesto en conocimiento del funcionario los montos a restituir y que este ha señalado que lo regularizará a la brevedad y restituirá la suma determinada por ese servicio, ascendente a \$2.749.964, quedando pendiente la acreditación de aquello.

Atendido lo expuesto, la observación formulada se mantiene, debiendo la Superintendencia de Educación, acompañar lo antecedentes que den cuenta del reintegro de los montos indicados, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.

4.7 Consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur.

Se verificó que la funcionaria del referido Servicio Local de Educación Pública utilizó 207 horas de su jornada laboral para asistir a las sesiones, comisiones y mandatos ordenados por el CORE, en su calidad de consejera regional, no advirtiéndose la recuperación de las mismas o el descuento de estas en sus remuneraciones, el detalle se presenta en anexo N° 9.

El Servicio Local de Educación Pública, Andalién Sur no se pronuncia sobre esta observación en su respuesta, motivo por el cual la observación planteada se mantiene.

Al respecto, corresponde que la entidad auditada adopte las medidas que correspondan para iniciar un proceso de regularización de lo observado, previo traslado a la profesional ya indicada, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

Lo anterior, es sin perjuicio que el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública, Andalién Sur, ordene la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la resolución 18, de 2017, de este origen, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En relación con las observaciones contenidas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.7, cabe indicar que el artículo 39 bis de la ley N° 19.175 - incorporado por la ley N° 20.817, publicada en el Diario Oficial el 6 de febrero de 2015-, prevé que los empleadores de las personas que ejerzan un cargo de consejero regional deberán conceder a éstas los permisos necesarios para ausentarse de sus labores habituales con el objeto de asistir a las sesiones del consejo, así como también a las comisiones a que se refiere el artículo 37, hasta por 12 horas semanales, no acumulables.

Luego, el inciso segundo del precepto en comento agrega que “Del mismo modo, se deberá conceder permisos laborales para el desempeño de cometidos en representación del gobierno regional, con un máximo para estos efectos, de tres días durante el año calendario, no acumulables. El tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que acuerden las partes, y se entenderá trabajado para los demás efectos legales, bastando para ello presentar la correspondiente certificación del secretario ejecutivo del consejo”.

Al respecto, conviene manifestar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Fiscalización contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 7.760, de 1994, 38.182, de 2005 y 8.162, de 2018, ha concluido que la circunstancia que la autoridad otorgue las facilidades para que un servidor pueda atender las obligaciones inherentes a la plaza en comento, no significa que él pueda sustraerse del cumplimiento del número de horas de trabajo que conforman su jornada ordinaria, añadiendo que si el funcionario no cumple con la obligación de compensar el horario no trabajado, debe ordenarse que se descuente de sus remuneraciones el valor equivalente a las labores no recuperadas.

Asimismo, es dable precisar que si se entendiera que la entidad debe retribuir al funcionario por servicios que éste no ha prestado, se produciría un detrimento para el patrimonio de aquella y el correlativo enriquecimiento sin causa, en concordancia con el principio general en cuya virtud las remuneraciones se pagarán por el trabajo efectivamente realizado. En consecuencia, si no se cumple la totalidad de la respectiva jornada, corresponde descontar el valor del tiempo no desempeñado, atendido el principio retributivo que sustenta todo vínculo laboral (aplica criterio contenido, entre otros, en dictamen N° 8.162, de 2018).

5. Pago improcedente de dieta a consejeros.

A través de los comprobantes de liquidación de fondos N°s 15.326 y 15.333, ambos de 28 de octubre de 2022, el GORE del Biobío pagó la dieta correspondiente al mes de octubre a los consejeros señora Camila Arriagada González y don Jaime Vásquez Castillo, considerando la asistencia a las sesiones del consejo en un 100%, aun cuando ambos consejeros registran



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

inasistencia a la sesión extraordinaria N° 21, llevada a cabo el día 6 de octubre de 2022, la cual no fue justificada.

Cabe hacer presente que, a la fecha de la fiscalización, esto es, 5 de abril de 2023, no se había acreditado el reintegro de los montos indebidamente percibidos, ascendente a la suma de \$301.550, por cada uno de los consejeros individualizados.

Sobre la materia, el artículo 39 de la ley N° 19.175, establece que los consejeros regionales tendrán derecho a una dieta mensual de veinte unidades tributarias mensuales, la que se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del consejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente según el número de inasistencias del consejero. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias.

En su respuesta, el Gobierno Regional, ratifica la situación observada, informando que notificó los descuentos correspondientes, los que se materializaron en el mes de junio de 2023, como dan cuenta los comprobantes de pago de la dieta de los consejeros en análisis que se acompañan.

Atendido los nuevos antecedentes aportados por la GORE se subsana la observación formulada.

6. Inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos y otros reembolsos.

El examen efectuado a los comprobantes de liquidación de fondos de la muestra, permitió advertir que el GORE pagó viáticos y reembolsó gastos en combustibles, pasajes, peajes y estacionamiento, por diversas rendiciones presentadas por los consejeros, detalladas en el anexo N° 10, por la suma de \$2.080.749, sin que se acredite, para las localidades y fechas allí consignadas, la realización de sesiones o comisiones, o la existencia de un mandato autorizado por el Consejo Regional, así como tampoco, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria que exige la normativa.

Sobre el particular, el artículo 39 inciso séptimo, de la ley N° 19.175, dispone que cuando un consejero regional se encuentre en el desempeño de cometidos en representación del gobierno regional o del consejo regional, y ello le signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual, tendrá derecho a pasajes o a reembolso por gastos de traslado y a una suma equivalente al viático que corresponde al gobernador regional, por concepto de gastos de alimentación y de alojamiento, los que no requerirán rendición. Igual derecho tendrán los consejeros que deban trasladarse fuera de su residencia habitual para asistir a sesiones del consejo y comisiones. El consejo regional solo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la que deberá certificar el jefe de división de administración y finanzas del gobierno regional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En dicho contexto, el secretario ejecutivo del CORE Biobío señaló a personal de esta Contraloría Regional, mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2023, en relación con el pago de viáticos, combustibles y peajes, que “solo debiese proceder pago por actividades debidamente mandatadas”, las que deben ser aprobadas en las sesiones del consejo, lo que en la especie no ocurrió.

Al respecto, cumple reiterar lo señalado en el numeral 1.1 del acápite de Control Interno del presente informe, en el cual se advierte que el GORE del Biobío no cuenta con manuales y/o instructivos formalizados que detallen las labores y responsabilidades de los funcionarios a cargo de controlar y resguardar el cumplimiento normativo, para el pago de viáticos y reembolsos de gastos a los consejeros regionales.

Sobre esta materia, el Gobierno Regional manifiesta, en lo que interesa, que las actividades cuestionadas fueron realizadas por los consejeros regionales, pero no se consignaron en las planillas de mandatos, ante lo cual se determinó votar su inclusión en las planillas de mandatos de las sesiones N° 16 y 17 del año en curso, y así enmendar los errores en los pagos.

Sobre el particular, cabe recordar que las actividades objetadas por esta Contraloría Regional fueron ejecutadas en su totalidad entre los meses de abril y noviembre del año presupuestario 2022, el cual se encuentra fenecido, las que no contaron con un mandato autorizado por el Consejo Regional, ni con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria.

En dicho contexto, cabe señalar que, respecto a la autorización de cometidos con posterioridad a la fecha de su realización, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley N 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

En el caso de la especie, en la medida que efectivamente las actividades a las cuales asistieron los consejeros se encuadren en una gestión de representación de dicho Consejo Regional, -y no obedezcan a un acto voluntario y de carácter personal del respectivo consejero-, y no advirtiéndose que ello pueda lesionar derechos de un tercero, procede que éstos sean de cargo del CORE, puesto que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la entidad.

Aclarado lo anterior, corresponde mantener la observación formulada, toda vez que respecto de la regularización informada no se acompañan las planillas de mandato a que alude, como ningún otro antecedente que permitan verificar que tales actividades se enmarcan en una gestión de representación del Consejo Regional, debiendo ese Órgano Regional acreditar documentalmente su efectividad, o en caso contrario, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, lo que tendrá que documentado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

7. Pago de viáticos al 100%.

Se verificó que el Gobierno Regional pagó viáticos al 100%, a los consejeros que se detallan en el anexo N° 11, por pernoctar fuera de su residencia, no obstante, en dos casos y para las mismas datas, se rindieron peajes por transitar en la ruta que conduce a la comuna de residencia tanto de ida como de regreso, y en otro, se rindió un peaje de salida la mañana del día siguiente, al igual que una carga de combustible en la comuna de Los Álamos, situaciones que no permiten acreditar el derecho a percibir la totalidad de la erogación que se analiza.

Al respecto, el artículo 39 de la citada ley N° 19.175, establece en relación con el régimen de viáticos, que "Cuando un consejero regional se encuentre en el desempeño de cometidos en representación del gobierno regional o del consejo regional, y ello le signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual, tendrá derecho a pasajes o reembolsos por gastos de traslado y a una suma equivalente al viático que corresponde al gobernador regional, por conceptos de gastos de alimentación y de alojamiento, los que no requerirán rendición. Igual derecho tendrán los consejeros que deban trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a las sesiones del consejo y de las comisiones. El consejo regional solo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la que deberá certificar el jefe de división de administración y finanzas del gobierno regional".

En tal sentido, los viáticos tienen por finalidad cubrir los gastos de alojamiento y/o alimentación en que deba incurrir un consejero con motivo del desempeño de un cometido. Por ende, al no existir causa que lo justifique, como lo es, no haber pernoctado fuera de su lugar de residencia habitual, no procede pagar el citado estipendio, o bien, ha de otorgarse sólo parcialmente por el porcentaje correspondiente al 40%.

Finalmente, es útil recordar que a los consejeros regionales, les resultan aplicables las normas que consagran el principio de probidad administrativa, el que, conforme lo establecen los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, implica observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, el que se expresa -en lo que interesa-, en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, y en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan.

En su respuesta, el Gobierno Regional manifiesta que una vez que se encuentre en operación el Manual de Procedimientos de Pago de Dietas, Viáticos y Reembolsos, se realizarán los descuentos a que se refiere esta observación.

Atendido que ese Gobierno Regional no acompaña nuevos antecedentes, sumado a que las medidas propuestas corresponden a acciones futuras que aún no se han materializado, se mantiene la observación planteada, debiendo llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, lo que tendrá que ser acreditado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

No obstante lo anterior, ese servicio deberá adoptar las medidas administrativas y de control que resulten necesarias, a fin de que situaciones como las descritas no se vuelvan a presentar en el futuro, resguardando el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, antes citados, lo cual es sin perjuicio, de ponderar el ejercer las acciones dispuestas en los artículos 66 y siguientes del reglamento de funcionamiento interno, del Consejo Regional de la Región del Biobío, párrafo 15, de la Comisión de Ética y Fiscalización, a cuya comisión le corresponde, entre otras funciones, velar por el respeto del principio de probidad.

IV. OTRAS MATERIAS

8. Mandato de la consejera señora Ana Araneda, para concurrir la 27ª Conferencia de la Partes (COP 27) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Egipto, entre el 6 y el 20 de noviembre de 2022.

En la presente auditoría se atendió la presentación formulada ante esta Sede de Control por un particular quien, bajo reserva de su identidad, denuncia presuntas irregularidades relativas a la tramitación y posterior aprobación del mandato o cometido de la consejera señora Ana Araneda Gómez para viajar a la COP 27, determinándose lo siguiente:

8.1 Sobre la tramitación del mandato.

Al respecto, cabe señalar que, de la documentación proporcionada por el Secretario Ejecutivo del CORE y antecedentes tenidos a la vista se verificó que el mandato en estudio se originó a partir de las gestiones realizadas por el Gobernador Regional ante el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINREL- para participar en la COP 27, invocando con tal fin la experiencia de la región en materias medioambientales.

En efecto, mediante un correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional solicitó al Jefe de la División de Medioambiente, Cambio Climático y Océano del MINREL que, a través de esa cartera de Estado, la organización de la COP 27, evaluara la participación del Gobierno Regional del Biobío en dicha actividad, indicando que ello tiene como objetivo “poder descentralizar la participación de nuestro país y dar cabida a liderazgos regionales [...] para reforzar el largo trabajo que como región se viene desarrollando por el cuidado y protección del medio ambiente, así como para la generación de más políticas públicas en beneficio de nuestro ecosistema en concordancia con el cambio climático”.

Luego, el jefe de la aludida división del MINREL, mediante correo electrónico de la misma data, informó que “el Gobierno de Chile ha mantenido una política de inclusión de todos los representantes del Estado que deseen participar en la COP 27,” al tiempo de manifestar que no se advertían



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

inconvenientes en acreditar a las autoridades regionales que tengan previsto concurrir a la citada actividad.

En dicho contexto, el Ente Regional procedió a acreditar al Gobernador Regional, a la Presidenta de la Comisión de Medioambiente del Consejo Regional, doña Ana Aravena Gómez, y a un Profesional de la Unidad de Comunicaciones.

Ahora bien, en cuanto a la participación de dicha Consejera Regional en la reunión COP 27, el Secretario Ejecutivo del CORE manifestó que la autoridad regional solicitó que se incluyera como parte de la delegación del Gobierno Regional, a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, considerando su trayectoria, conocimiento y experiencia en la materia, añadiendo, que dicho método de participación al ejecutivo le parece relevante, a objeto de entregar el valor justo en la representación del Gobierno Regional en diversas instancias y materias, lo cual ha sido una conducta frecuente en la conformación de las distintas delegaciones.

Cabe consignar a este respecto, que con posterioridad al 30 de septiembre de 2022, fecha de aprobación del mandato en análisis, el CORE Región del Biobío, en sesión ordinaria N° 19, de 14 de octubre de 2022, aprobó la propuesta denominada “Criterios en Materia de Comisión de Servicios en el País y en el Extranjero”, no existiendo, con anterioridad, instrucciones o reglamentación interna del órgano colegiado que estableciera requisitos específicos, para autorizar un cometido o mandato de uno o más consejeros, cuestión que fue ratificada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, mediante correo electrónico de 6 de junio de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple recordar que la ley N° 19.175, en el inciso noveno del artículo 39, prevé que “los cometidos al extranjero que acuerde el consejo regional durante el año no podrán significar una disposición de recursos en cada gobierno regional que supere el 10% del total contemplado anualmente en su presupuesto en la asignación correspondiente para aplicación de este artículo. Lo anterior deberá ser certificado previamente por el jefe de la división de administración y finanzas del gobierno regional y, en todo caso, el cometido será dispuesto formalmente por el gobernador regional respectivo”, todo lo cual se acredita cumplir en la especie.

8.2 Sobre aprobación del mandato.

En relación con la materia, se verificó que con fecha 30 de septiembre de 2022, en sesión ordinaria N°18 del CORE del Biobío, se puso en tabla de la Comisión de Gobierno y Descentralización, el ordinario N° 3.157, de igual data, del Gobernador Regional, con el mandato o cometido de la consejera ya individualizada para viajar a la COP 27, en Egipto, para ser sometido a votación. Deliberación que fue resuelta, con 3 votos en contra; 10 abstenciones; y 15 votos a favor, uno de los cuales fue el voto favorable de la consejera doña Ana Araneda Gómez, aprobándose por mayoría absoluta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto es dable manifestar que el Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo 80, señala que “los y las Consejeros y Consejeras no podrán tomar parte de la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estén interesados. Se entiende que existe el citado interés cuando su resolución afecta moral o pecuniariamente a las personas referidas. Se exceptúan de esta prohibición los nombramientos o designaciones que deben recaer en un o una Consejero o Consejera, conforme al artículo 35 de la ley N°19.175”.

En igual sentido, el citado artículo 35 de la ley N°19.175, previene, en su, que “ningún consejero podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que correspondan a los propios consejeros, añadiendo el inciso tercero que “se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecta moral o pecuniariamente a las personas referidas”, todo lo cual es concordante con lo dispuesto en el reglamento antes citado”. En tal sentido, el dictamen N° 84.153, de 2015, ha resuelto que el objetivo de la preceptiva expuesta es impedir que participen en el examen, estudio o resolución de determinados asuntos, aquellas personas que en el ejercicio de una función pública tengan un conflicto de interés en razón de circunstancias que puedan restarle la imparcialidad con que deben desempeñarse, aun cuando ese conflicto sea potencial.

Por otro lado, de acuerdo con el criterio contenido en el dictamen N° 9.123, de 2015 -emitido en el marco de una problemática similar a la de la especie, en un concejo municipal- no constituye una infracción al deber de abstención previsto en la disposición en comento la votación de la consejera regional, en orden a autorizar su propia asistencia a la actividad en cuestión, toda vez que se trata en una designación para el desempeño de una labor propia de ese cargo.

En consecuencia, cabe concluir que la votación de la señora Araneda Gómez en la sesión ordinaria N° 18, de 2023, del CORE, en orden a autorizar su propia asistencia a la COP 27, no importó una vulneración al deber de abstención previsto en el artículo 35, inciso 2°, de la ley N° 19.175.

8.3 Sobre reclamos formulados respecto del mandato.

Sobre este punto, se constató que la consejera doña Camila Arriagada González, mediante oficio N° 8, de 30 de diciembre de 2022, dirigido al Gobernador Regional, expuso eventuales faltas al principio de probidad administrativa por parte de funcionarios del Gobierno Regional y de la propia consejera doña Ana Araneda Gómez, por el uso de información reservada o privilegiada en la tramitación del mandato que se analiza, hechos por los cuales solicitó un proceso de fiscalización.

Al respecto, el Secretario Ejecutivo del CORE, a través de correo electrónico de 6 de junio de 2023, informó a esta Entidad de Control que mediante oficio N° 10, de 17 de enero de 2023, se requirió a la consejera señora Arriagada González, aportar mayores antecedentes respecto de su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

denuncia, atendida la gravedad de los hechos que exponía, lo que no se habría materializado.

Sobre el particular, es del caso recordar que el artículo 36 letra g), de la ley N° 19.175, previene que corresponderá al consejo regional “fiscalizar el desempeño del gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional, como también el de las unidades que de él dependan o que ejerzan competencias propias del gobierno regional”, de conformidad a lo dispuesto en la letra h) del mismo artículo. Por su parte, el artículo 36 bis, establece las actuaciones que puede desarrollar el consejo regional en su rol fiscalizador del Gobierno Regional.

A su turno, el artículo 36 ter, de la citada ley N° 19.175, dispone que “cualquier consejero regional podrá requerir del gobernador regional o delegado presidencial regional la información necesaria al efecto, quienes deberán contestar fundadamente dentro del plazo de treinta días”.

Como puede advertirse, el artículo 36 de la aludida ley N° 19.175, consagra un catálogo de facultades de los consejeros regionales para desarrollar su función fiscalizadora, entre ellas, la prevista en la letra g) de la disposición en examen, que otorga al CORE la atribución de para fiscalizar el desempeño del gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo del GORE, facultad que debe ejercerse conforme con lo previsto en el artículo 36 bis.

Por su parte, los consejeros regionales individualmente considerados poseen las atribuciones consignadas en el artículo 36 ter, que, en síntesis, les faculta para solicitar o requerir del gobernador regional la información necesaria para realizar una labor de vigilancia de sus actos, lo cual en la especie habría ejercido la consejera doña Camila Arriagada González, mediante el citado oficio N° 8 de 2022, recibiendo dentro del plazo establecido la respuesta que consta en el oficio N° 10, de 17 de enero de 2023, del Secretario Ejecutivo de CORE, no existiendo reproche que formular a este respecto.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Gobierno Regional, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han podido salvar solo parte de las observaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 221, de 2023, de esta Entidad Fiscalizadora.

En efecto, las observaciones señaladas en los numerales 2, sobre Inexistencia de actos administrativos que establezcan un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas a labores del Consejo Regional, respecto de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación Región del Biobío, 4.1, referida al consejero señor Andrés Parra Sandoval, Municipalidad de Chiguayante y 5, sobre pago improcedente de dieta a consejeros, se dan por subsanadas, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por las entidades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Respecto a las objeciones de los numerales 4.2, relacionada con el consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación de la municipalidad de Los Ángeles (C); 4.3, relativa al consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota (C); 4.5, sobre los consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción (C); y 4.7, referida a la consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur (C), las autoridades de las entidades aludidas deberán ordenar la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

2. Respecto de lo objetado en el numeral 4.4, sobre consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío (C), esta Entidad de Control ratifica la decisión del Servicio de Vivienda y Urbanización de incluir el hecho objetado en el sumario administrativo ordenado mediante resolución exenta N° 159, de 2022, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la citada resolución 18, de 2017, de este origen.

Asimismo, las entidades deberán adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

3. Respecto de lo observado en los numerales 4.2, relativo al consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación de la municipalidad de Los Ángeles (C); 4.3, relacionado con el consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota (C); 4.4, respecto del consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío, (C); 4.5, sobre los consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción (C); 4.7, referido a la consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur (C); y 7, sobre Pago de viáticos al 100%, (C), corresponde que las entidades reseñadas inicien un proceso de regularización de lo observado, previo traslado a los funcionarios ya indicados, y si procede, llevar a cabo las acciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final.

4. Respecto de lo observado en el numeral 3, sobre asistencia a sesiones, comisiones o cometidos en periodo de licencia médica, (C), corresponde que el CORE acredite documentadamente las acciones informadas y comprometidas en su respuesta respecto de implementar mecanismos administrativos y de control que permitan tomar conocimiento oportuno de las licencias médicas de los consejeros regionales, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Entidad de Control remitirá copia del presente informe a la COMPIN, para los fines que resulten procedentes.

5. En cuanto a lo observado en el numeral 4.6, relacionado con el consejero señor Francisco Reyes Aguayo, (C), corresponde que la Superintendencia de Educación acredite documentalmente el reintegro de los montos indicados en su respuesta, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.

6. En relación con la objeción contenida en el numeral 6, sobre inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos y otros reembolsos (C), corresponde que el Gobierno Regional, acredite documentalmente que las actividades regularizadas por ese órgano colegiado se encuadran en una gestión de representación del Consejo Regional, en caso contrario, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, lo que tendrá que ser documentado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.

7. Referente a la objeción consignada en el numeral 1, sobre ausencia de manuales y/o instructivos, (MC), corresponde que ese Gobierno Regional, formalice el manual de procedimientos de pago de Dietas, Viáticos y Reembolsos de Consejeras y Consejeros Regionales, el que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe con la posterior validación de la unidad de auditoría interna en la señalada plataforma.

8. En relación con lo observado en el numeral 2, sobre inexistencia de actos administrativos que establezcan un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas a labores del Consejo Regional, (MC), corresponde que la Municipalidad de Chiguayante, la Municipalidad de Los Ángeles, la Municipalidad de Lota, el Servicio de Salud Concepción, el Servicio de Vivienda y Urbanización Biobío, y el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, elaboren y formalicen un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas por sus funcionarios a tareas del Consejo Regional,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

todo lo cual deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe con la posterior validación de la unidad de control o auditoría interna de dichas entidades en la señalada plataforma.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 12, las medidas que al efecto se implementen, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen, en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar, en los siguientes 30 días hábiles, la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N°14.100, de 2018

Remítase al Gobernador Regional del Biobío y al auditor interno de esa repartición; a los alcaldes de las municipalidades de Chiguayante, Lota y Los Ángeles; al director del Servicio de Salud Concepción; a la Directora del SERVIU Región del Biobío; al director de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación; al director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública, Andalién Sur; a la Comisión de Medicina Preventiva, COMPIN; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República y a la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional del Biobío.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ROXANA NUNEZ GONZALEZ
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	11/10/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Tiempo no recuperado o no justificado por don Andrés Parra Sandoval
(Jornada laboral: lunes a jueves de 8:30 a 17:30; viernes de 8:30 a 16:30 horas)

FECHA	MARCACIÓN RELOJ CONTROL		SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN SESIÓN	TIEMPO NO RECUPERADO O NO JUSTIFICADO	MODALIDAD	
	ENTRADA	SALIDA							
09/03/2022*	10:18	14:11	ORD.Nº5	15:00	17:10	2:10	2:10	PRESENCIAL	
25/04/2022**	7:50	16:00	PRESUPUESTO	13:30	16:00	2:30	2:30	PRESENCIAL	
06/06/2022*	8:17	16:39	SOCIAL	16:45	18:00	1:15	0:45	PRESENCIAL	
09/08/2022***	8:18	16:10	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:15	1:15	1:15	PRESENCIAL	
30/08/2022****	8:51	14:52	SEGURIDAD	16:45	18:00	1:15	0:45	PRESENCIAL	
05/09/2022*	9:33	16:54	EXT. 20	17:00	17:11	0:11	0:11	REMOTA	
						Total	8:36	7:36	

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por la Municipalidad de Chiguayante, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

El análisis no considera los tiempos de traslado, debiendo hacer presente que en su mayoría las actividades fueron desarrolladas en el edificio del Gobierno Regional del Biobío, en la comuna de Concepción.

* Sin justificación del ausentismo.

** El día 25 de abril de 2022, el funcionario solicitó permiso compensatorio desde las 16:00 hasta las 17:30 horas, toda vez que asistió a otra comisión que se extendió hasta las 18:30 horas.

*** El día 9 de agosto de 2022, el funcionario solicita compensado desde las 16:10 a las 17:30 horas.

**** El día 30 de agosto de 2022, el funcionario solicita compensado desde las 9:45 a las 11:45 horas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Incumplimiento de jornada Eduardo Borgoño Bustos

(Jornada laboral: lunes a jueves de 8:00 a 17:30; viernes de 8:00 a 14:00 horas)

FECHA	MARCACIÓN RELOJ CONTROL				COMISIÓN			SESIÓN		
	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS INASISTENCIA	JUSTIFICACIÓN LIBRO DE ASISTENCIA	HORA INICIO	HORA TERMINO	MODALIDAD	HORA INICIO	HORA TERMINO	MODALIDAD
09/03/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	9:00	10:00	REMOTA	15:00	17:10	PRESENCIAL
24/03/2022	8:40	17:20	1:30	Consejo Regional*				12:00	12:40	REMOTA
29/03/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	9:00	18:00	PRESENCIAL			
30/03/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Sesión	10:00	11:30	PRESENCIAL	15:00	17:24	PRESENCIAL
05/04/2022	7:25	12:00	5:30	Consejo extraordinario				15:00	16:24	PRESENCIAL
12/04/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	13:00	PRESENCIAL			
13/04/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	10:45	PRESENCIAL	15:00	17:07	PRESENCIAL
21/04/2022	8:00	12:00	5:30	Mandato Los Ángeles						
26/04/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	9:30	17:15	PRESENCIAL			
27/04/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	10:00	11:00	PRESENCIAL	15:00	18:19	PRESENCIAL
02/05/2022	7:55	11:00	6:30	Consejo Regional	15:30	17:34	PRESENCIAL			
03/05/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	9:30	17:00	PRESENCIAL			
04/05/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Sesión	9:30	11:00	PRESENCIAL	15:00	18:26	PRESENCIAL
12/05/2022	7:50	17:00	2:15	Consejo extraordinario				12:00	13:47	REMOTA
17/05/2022	7:50	12:00	5:30	Consejo Regional	16:00	18:15	PRESENCIAL			
18/05/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:30	13:00	PRESENCIAL	15:30	16:38	PRESENCIAL
31/05/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional				15:15	16:37	PRESENCIAL
06/06/2022	7:00	12:00	5:30	Consejo Regional				15:00	18:00	PRESENCIAL
07/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	17:30	PRESENCIAL			
08/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	11:00	PRESENCIAL	11:00	14:24	PRESENCIAL
14/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	10:00	16:00	PRESENCIAL			
16/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	10:00	11:00	PRESENCIAL			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	MARCACIÓN RELOJ CONTROL				COMISIÓN			SESIÓN		
	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS INASISTENCIA	JUSTIFICACIÓN LIBRO DE ASISTENCIA	HORA INICIO	HORA TERMINO	MODALIDAD	HORA INICIO	HORA TERMINO	MODALIDAD
20/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Concepción				11:00	12:13	REMOTA
22/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Concepción	10:00	16:00	PRESENCIAL			
23/06/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Concepción				10:30	11:44	PRESENCIAL
02/08/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	15:00	16:00	PRESENCIAL			
09/08/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	10:00	16:00	PRESENCIAL			
10/08/2022	7:40	16:30	1:30	Consejo virtual				12:30	13:01	REMOTA
12/09/2022	7:50	12:00	5:30	Comisiones	15:00	18:30	PRESENCIAL			
13/09/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	11:45	PRESENCIAL	15:00	17:33	PRESENCIAL
30/09/2022	Sin marca	Sin marca	7:00	Consejo Regional	10:00	11:30	PRESENCIAL	14:00	17:25	PRESENCIAL
06/10/2022	7:55	9:30	8:00	Comisiones	13:10	14:10	PRESENCIAL	12:00	12:09	REMOTA
13/10/2022	7:52	10:50	6:40	Comisiones	15:00	17:30	PRESENCIAL			
14/10/2022	Sin marca	Sin marca	7:00	Comisiones y sesiones	10:00	11:30	PRESENCIAL	14:00	17:05	PRESENCIAL
20/10/2022	7:48	14:30	3:00	Sesión extraordinaria	9:00	10:00	REMOTA	15:00	16:19	REMOTA
26/10/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo en Lebu	10:00	12:15	PRESENCIAL	15:00	18:31	PRESENCIAL
08/11/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	16:15	PRESENCIAL			
09/11/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	10:00	11:00	PRESENCIAL	15:00	17:50	PRESENCIAL
22/11/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	11:00	12:00	PRESENCIAL			
30/11/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	9:00	12:00	PRESENCIAL	14:00	16:29	PRESENCIAL
16/12/2022	Sin marca	Sin marca	7:00	Consejo Regional	10:00	13:00	PRESENCIAL			
19/12/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional				15:00	18:43	PRESENCIAL
26/12/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Comisiones	9:30	18:00	PRESENCIAL			
28/12/2022	Sin marca	Sin marca	9:30	Consejo Regional	9:30	11:00	PRESENCIAL	15:00	18:09	PRESENCIAL
		Total	353:25:00							

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el DAEM de Los Ángeles, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

*El día 24 de marzo de 2022, el libro de asistencia registra que se ausentó desde las 12:00 a las 13:30, al igual que el día 12 de mayo de 2022, de las 10:45 a las 13:00 horas y el día 10 de agosto de 2022, de las 12:30 a las 14:00, todas para asistir a actividades remotas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 3
Recuperación de horas Eduardo Borgoño Bustos

FECHA	HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO RECUPERADO	COMENTARIO
18/01/2022	8:30	11:20	0:30	En comisión vía remota desde las 9:00 hasta las 18:00 horas (Se descuenta 2:20 horas)
20/01/2022	8:30	11:15	2:45	
24/01/2022	8:30	12:00	3:30	
25/01/2022	8:50	12:00	3:10	
26/01/2022	8:55	12:00	3:05	
27/01/2022	9:10	12:00	2:50	
28/01/2022	9:00	12:20	3:20	
31/01/2022	9:00	12:00	3:00	
01/02/2022	9:00	12:00	3:00	
07/02/2022	8:55	12:00	3:05	
08/02/2022	8:20	13:30	5:10	
14/02/2022	9:00	12:40	3:40	
18/02/2022	9:12	12:00	2:48	
21/02/2022	9:00	12:00	1:30	En comisión vía remota desde las 9:00 hasta las 10:30 horas (Se descuenta 1:30 horas)
22/02/2022	9:00	12:00	3:00	
23/02/2022	9:00	12:25	3:25	
25/02/2022	8:50	12:00	1:55	En comisión vía remota desde las 9:00 hasta las 10:15 horas (Se descuenta 1:15 horas)
28/02/2022	8:30	12:20	3:50	
12/07/2022	8:20	10:05	0:45	En comisión vía remota desde las 9:00 hasta las 10:00 horas (Se descuenta 1 hora)
18/07/2022	8:11	10:00	1:49	
19/07/2022	8:35	12:00	3:25	
20/07/2022	8:10	10:00	1:50	
21/07/2022	8:40	12:20	3:40	
25/07/2022	8:50	12:40	3:50	
20/09/2022	8:03	12:00	3:57	
21/09/2022	8:00	13:00	5:00	
22/09/2022	8:20	12:10	3:50	
23/09/2022	8:30	12:00	3:30	
03/01/2023	8:00	14:00	6:00	
05/01/2023	8:00	14:00	6:00	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO RECUPERADO	COMENTARIO
09/01/2023	8:00	14:00	5:00	En comisión vía remota de 12:00 a 13:00 horas (Se descuenta 1 hora)
10/01/2023	8:00	13:30	5:30	
13/01/2023	8:00	14:00	5:46	En sesión extraordinaria vía remota de 12:30 a 12:44 horas (Se descuenta 00:14 horas)
16/01/2023	8:00	12:30	4:30	
17/01/2023	8:00	13:40	5:40	
18/01/2023	8:00	13:20	5:20	
19/01/2023	8:20	13:50	5:30	
20/01/2023	10:00	13:20	3:20	
23/01/2023	8:00	10:00	2:00	En comisión vía remota de 9:00 a 10:15 horas (Se descuenta 1:00 hora)
24/01/2023	8:05	10:40	2:35	
26/01/2023	8:00	9:30	1:30	
27/01/2023	8:00	11:50	3:50	
31/01/2023	8:00	12:40	4:40	
01/02/2023	8:00	12:05	4:05	
02/02/2023	8:00	12:00	4:00	
03/02/2023	9:12	12:50	3:38	
06/02/2023	8:00	12:30	4:30	
08/02/2023	7:58	13:25	5:27	
09/02/2023	8:00	13:30	5:30	
10/02/2023	8:20	14:00	5:40	
13/02/2023	9:00	12:30	3:30	
14/02/2023	9:20	12:30	3:10	
15/02/2023	8:00	12:45	4:45	
16/02/2023	9:30	12:30	3:00	
		Total	199:35	

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el DAEM de Los Ángeles, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 4

Tiempo no recuperado o no justificado por don Anselmo Peña Rodríguez

(Jornada laboral: lunes 8:40 a 15:25; martes de 9:00 a 13:00; miércoles de 8:00 a 13:15; jueves de 8:15 a 16:15; y viernes de 8:15 a 14:15 horas)

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	JORNADA NO ACREDITADA	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
08/03/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	9:40	14:13
08/03/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10:15	11:00	0:45	REMOTA	9:40	14:13
09/03/2022	GOBIERNO	9:00	10:00	1:00	REMOTA	8:02	12:11
10/03/2022	EXTR. N°3	9:00	10:36	1:36	REMOTA	Sin marca	Sin marca
24/03/2022	EXTR. N°5	12:00	12:40	0:40	REMOTA	Sin marca	Sin marca
28/03/2022	SOCIAL	9:00	10:00	1:00	PRESENCIAL	13:12	15:26
28/03/2022	FOMENTO	10:15	11:15	1:00	PRESENCIAL	13:12	15:26
29/03/2022	PDT	10:45	12:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/03/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	8:10	13:16
11/04/2022	EXTR. N°7	15:00	15:41	0:41	PRESENCIAL	10:42	14:40
12/04/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	10:45	0:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/04/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10:00	10:45	0:45	PRESENCIAL	8:05	12:19
25/04/2022	PRESUPUESTO	13:30	18:30	1:55	PRESENCIAL	10:32	14:12
26/04/2022	MEDIO AMBIENTE	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	PRESUPUESTO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
04/05/2022	GOBIERNO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	8:12	11:39
12/05/2022	EXTR. N°10	12:00	13:47	1:47	REMOTA	Sin marca	Sin marca
18/05/2022	RECURSOS HÍDRICOS	10:30	11:30	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
18/05/2022	GOBIERNO	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	JORNADA NO ACREDITADA	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
07/06/2022	PRESUPUESTO	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
08/06/2022	ORD.Nº11	11:00	14:24	3:24	PRESENCIAL	8:16	12:40
13/06/2022	MEDIO AMBIENTE	9:30	10:30	1:00	REMOTA	9:21	14:11
14/06/2022	PRESUPUESTO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
20/06/2022	EXTR. Nº15	11:00	12:13	1:13	REMOTA	Sin marca	Sin marca
22/06/2022	GOBIERNO	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
23/06/2022	ORD.Nº12	10:30	11:44	1:14	PRESENCIAL	8:14	Sin marca
09/08/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:15	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
09/08/2022	SOCIAL	11:30	12:30	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
10/08/2022	EXT. 19	12:30	13:01	0:31	REMOTA	8:03	13:16
16/08/2022	PESCA	11:15	12:30	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
17/08/2022	ORD Nº15	10:00	13:15	3:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/08/2022	EDUCACIÓN	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/09/2022	MEDIO AMBIENTE	12:00	13:00	1:00	REMOTA	Sin marca	Sin marca
12/09/2022	SEGURIDAD PUBLICA	10:00	12:00	2:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
12/09/2022	MEDIO AMBIENTE	11:00	12:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/09/2022	PLANIF. TERRITORIAL	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/09/2022	SOCIAL	12:00	12:30	0:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
29/09/2022	RIESGO Y DESASTRES	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
29/09/2022	DEPORTE	12:20	13:00	0:40	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
06/10/2022	EXTR. Nº 21	12:00	12:09	0:09	REMOTA	8:15	15:40
12/10/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	8:22	13:16
13/10/2022	PRESUPUESTO	10:10	11:30	1:20	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/10/2022	DISCAPACIDAD	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
20/10/2022	EXTR. Nº 22	15:00	16:19	1:19	REMOTA	8:56	16:16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	JORNADA NO ACREDITADA	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
20/10/2022	PLANIF. Y DESARROLLO TERRITORIAL	10:30	11:30	1:00	REMOTA	8:56	16:16
24/10/2022	PESCA	10:10	11:30	1:20	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
24/10/2022	DESARROLLO SOCIAL	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
24/10/2022	PRESUPUESTO	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/10/2022	DEPORTE	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/10/2022	GESTION RIESGOS Y DESASTRES	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
08/11/2022	DESARROLLO SOCIAL	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
08/11/2022	DEPORTE	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
21/11/2022	EXTR. N° 23	12:00	12:16	0:16	REMOTA	11:32	15:40
22/11/2022	GOBIERNO	11:00	12:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
24/11/2022	EXTR. N° 24	12:00	12:40	0:40	HÍBRIDA	Sin marca	Sin marca
24/11/2022	GOBIERNO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
29/11/2022	DESARROLLO SOCIAL	9:30	10:45	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
29/11/2022	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	11:00	13:00	2:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/12/2022	EXTR. N° 25	12:00	12:12	0:12	REMOTA	9:37	13:04
14/12/2022	EXTR. N° 26	12:00	12:24	0:24	REMOTA	8:31	12:39
14/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	8:31	12:39
15/12/2022	DEPORTE	10:40	11:50	1:10	MIXTA	Sin marca	Sin marca
23/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:30	1:30	REMOTA	Sin marca	Sin marca
				TOTAL	77:16:00		

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el DAEM de Lota, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 5

Tiempo no recuperado o no justificado por don Ricardo Venegas Maldonado

(Jornada laboral: lunes a jueves ingreso entre 7:30 y 10:00 y salida entre 16:30 y 19:00; viernes ingreso de 7:30 a 10:00 y salida 15:30 a 18:00 horas.)

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN SESIÓN	TIEMPO NO RECUPERADO	MODALIDAD	RELOJ CONTROL	
							ENTRADA	SALIDA
04/01/2022*	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	10:15	11:15	1:00	1:00	REMOTA	8:00	18:00
04/01/2022*	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE	15:00	16:00	1:00	1:00	REMOTA	8:00	18:00
05/01/2022	ORD. N°01	15:00	17:06	2:06	2:06	PRESENCIAL	Sin Marca	Sin Marca
18/01/2022	PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	10:35	11:45	1:10	1:10	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
18/01/2022	DESARROLLO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE	12:00	13:00	1:00	1:00	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
18/01/2022	SOCIAL	15:35	16:45	1:10	1:10	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
19/01/2022**	ORD. N° 02	15:00	17:27	2:27	2:27	PRESENCIAL	7:00	15:00
02/02/2022	EXTR N°1	12:30	13:00	0:30	0:30	REMOTA	11:03	18:00
03/02/2022***	SOCIAL	15:00	15:30	0:30	0:30	REMOTA	8:30	18:00
04/02/2022	ORD. N°3	15:00	16:34	1:34	1:34	MIXTA	Sin Marca	Sin Marca
04/02/2022	GOBIERNO	9:00	10:00	1:00	1:00	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
21/02/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:30	1:30	1:30	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
28/02/2022	ORD. N°4	15:00	16:53	1:53	1:53	REMOTA	Sin Marca	Sin Marca
08/03/2022****	SOCIAL	17:10	18:50	1:40	0:20	REMOTA	8:30	18:00
08/03/2022	PRESUPUESTO	16:00	17:00	1:00	1:00	REMOTA	8:30	18:00
08/03/2022	FOMENTO	15:00	15:50	0:50	0:50	REMOTA	8:30	18:00
09/03/2022*****	ORD. N°5	15:00	17:10	2:10	2:10	PRESENCIAL	7:00	18:00
09/03/2022	GOBIERNO	9:00	10:00	1:00	1:00	REMOTA	7:00	18:00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN SESIÓN	TIEMPO NO RECUPERADO	MODALIDAD	RELOJ CONTROL	
							ENTRADA	SALIDA
10/03/2022*****	EXTR. N°3	9:00	10:36	1:36	1:36	REMOTA	8:30	18:00
					23:46			

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el SERVIU Región del Biobío, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

*El funcionario se encontraba en cometido designado por su empleador mediante la resolución exenta N° 2022000198.

**El funcionario se encontraba en cometido designado por su empleador mediante la resolución exenta N° 2022000205.

***El funcionario se encontraba en cometido designado por su empleador mediante la resolución exenta N° 2022000327.

****El funcionario se encontraba en cometido designado por su empleador mediante la resolución exenta N° 2022000702.

*****El funcionario se encontraba en cometido designado por su empleador mediante la resolución exenta N° 2022000703.

*****El funcionario se encontraba en cometido autorizado para Lebu, el SERVIU dispuso la autorización, pero no tenía registro de la resolución a la fecha de la fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 6

Tiempo no recuperado o no justificado por don Rodrigo Vera Riquelme

(Jornada laboral: lunes a jueves ingreso entre 8:00 y 9:00 y salida entre 17:00 y 18:00; viernes ingreso de 8:00 a 9:00 y salida 16:00 a 17:00 horas.)

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
24/03/2022	EXTR. N°5	12:00	12:40	0:40	REMOTA	8:41	17:19
28/03/2022	SOCIAL	9:00	10:00	1:00	PRESENCIAL	8:31	17:45
28/03/2022	FOMENTO	10:15	11:15	1:00	PRESENCIAL	8:31	17:45
29/03/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:30	1:30	PRESENCIAL	8:47	17:00
29/03/2022	PDT	10:45	12:00	1:15	PRESENCIAL	8:47	17:00
30/03/2022	ORD. N°6	15:00	17:24	2:24	PRESENCIAL	8:46	18:40
05/04/2022	EXTR. N°6	15:00	16:24	1:24	PRESENCIAL	8:31	17:45
11/04/2022	PRESUPUESTO	10:00	12:00	2:00	PRESENCIAL	8:38	17:56
11/04/2022	SALUD	12:15	13:00	0:45	PRESENCIAL	8:38	17:56
11/04/2022	EXTR. N°7	15:00	15:41	0:41	PRESENCIAL	8:38	17:56
13/04/2022	ORD. N°7	15:00	17:07	2:07	PRESENCIAL	8:24	18:42
25/04/2022	FOMENTO	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	8:12	17:38
26/04/2022	PLANIF. Y DESARROLLO TERRITORIAL	16:00	17:15	1:15	PRESENCIAL	8:43	18:08
27/04/2022	ORD. N°8	15:00	18:19	3:19	PRESENCIAL	8:27	19:11
02/05/2022	MEDIO AMBIENTE	15:30	16:30	1:00	PRESENCIAL	8:16	18:18
02/05/2022	ETICA	16:45	17:45	1:00	PRESENCIAL	8:16	18:18
04/05/2022	GOBIERNO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	8:20	19:08
04/05/2022	ORD. N°9	15:00	17:30	2:30	PRESENCIAL	8:20	19:08
12/05/2022	EXTR. N°10	12:00	13:47	1:47	REMOTA	8:43	18:54
25/05/2022	MEDIO AMBIENTE	11:00	12:30	1:30	REMOTA	8:33	18:07
25/05/2022	EXTR. N°11	15:30	16:04	0:34	REMOTA	8:33	18:07
26/05/2022	TRANSPORTE	15:00	16:00	1:00	REMOTA	8:12	17:38



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
30/05/2022	EXTR. Nº12	15:30	15:51	0:21	REMOTA	8:14	17:33
31/05/2022	EXTR. Nº13	15:15	16:37	1:22	PRESENCIAL	8:00	17:12
06/06/2022	FOMENTO 1	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	8:20	17:50
07/06/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	8:18	17:21
08/06/2022	ORD.Nº11	11:00	14:24	3:24	PRESENCIAL	7:38	18:36
13/06/2022	EXTR. Nº14	12:15	12:31	0:16	REMOTA	7:56	18:27
20/06/2022	AGRICOLA	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	7:39	17:12
20/06/2022	SEGURIDAD PUBLICA	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	7:39	17:12
20/06/2022	EXTR. Nº15	11:00	12:13	1:13	REMOTA	7:39	17:12
23/06/2022	ORD.Nº12	10:30	11:44	1:14	PRESENCIAL	8:16	19:03
04/07/2022	SEGURIDAD	16:00	17:30	1:30	PRESENCIAL	7:54	17:47
04/07/2022	EXTR.Nº16	11:30	13:08	1:38	REMOTA	7:54	17:47
06/07/2022	PRESUPUESTO	11:00	12:15	1:15	PRESENCIAL	7:50	18:23
06/07/2022	ORD. Nº 13	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	7:50	18:23
12/07/2022	SOCIAL	15:00	16:00	1:00	REMOTA	7:47	17:41
13/07/2022	EXTR.Nº17	11:00	11:16	0:16	REMOTA	7:46	17:11
29/07/2022	ORD Nº14	10:00	12:10	2:10	PRESENCIAL	8:15	18:56
10/08/2022	EXT. 19	12:30	13:01	0:31	REMOTA	7:56	17:04
11/08/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	7:48	17:06
17/08/2022	ORD Nº15	10:00	13:15	3:15	PRESENCIAL	7:46	18:59
29/08/2022	SOCIAL	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
31/08/2022	ORD Nº16	15:00	17:59	2:59	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/09/2022	MEDIO AMBIENTE.	12:00	13:00	1:00	REMOTA	7:43	17:00
12/09/2022	TRANSPORTE	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	7:54	18:00
13/09/2022	ORD Nº17	15:00	17:33	2:33	PRESENCIAL	7:55	17:58
28/09/2022	MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	11:05	12:00	0:55	PRESENCIAL	7:54	17:02



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
28/09/2022	FOMENTO Y DESARROLLO PROUCTIVO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	7:54	17:02
30/09/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	7:38	17:50
30/09/2022	ORD N°18	14:00	17:25	3:25	PRESENCIAL	7:38	17:50
06/10/2022	EXTR. N° 21	12:00	12:09	0:09	REMOTA	8:00	18:01
13/10/2022	PRESUPUESTO	10:10	11:30	1:20	PRESENCIAL	8:01	17:46
13/10/2022	DISCAPACIDAD	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	8:01	17:46
14/10/2022	GOBIERNO Y DESCENTRALIZACIÓN	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	7:26	17:31
14/10/2022	ORD. N° 19	14:00	17:05	3:05	PRESENCIAL	7:26	17:31
20/10/2022	EXTR. N° 22	15:00	16:19	1:19	REMOTA	7:17	17:21
07/11/2022	MEDIO AMBIENTE	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	7:53	17:05
08/11/2022	DESARROLLO SOCIAL	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	7:41	18:59
09/11/2022	GOBIERNO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	7:52	18:15
09/11/2022	ORD. N° 21	15:00	17:50	2:50	HÍBRIDA	7:52	18:15
21/11/2022	EXTR. N° 23	12:00	12:16	0:16	REMOTA	7:26	17:07
24/11/2022	EXTR. N° 24	12:00	12:40	0:40	HÍBRIDA	7:53	18:43
29/11/2022	FOMENTO	16:15	17:15	1:00	PRESENCIAL	7:48	17:52
30/11/2022	ORD. N° 22	14:00	16:29	2:29	HÍBRIDA	7:43	17:07
14/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	7:46	17:25
14/12/2022	EXTR. N° 26	12:00	12:24	0:24	REMOTA	7:46	17:25
15/12/2022	EDUCACIÓN	15:10	16:00	0:50	MIXTA	7:53	18:37
15/12/2022	DESARROLLO SOCIAL	17:00	18:00	1:00	MIXTA	7:53	18:37
15/12/2022	DISCAPACIDAD	16:10	16:50	0:40	MIXTA	7:53	18:37
16/12/2022	GESTIÓN RIESGOS Y DESASTRES	15:00	16:00	1:00	MIXTA	7:50	17:06
16/12/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:30	1:30	MIXTA	7:50	17:06
19/12/2022	ORD. N° 23	15:00	18:43	3:43	PRESENCIAL	7:49	18:58
23/12/2022	EXTR. N° 27	12:00	12:13	0:13	REMOTA	7:40	16:22



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN-COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
26/12/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	7:47	17:06
26/12/2022	FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO	9:30	10:45	1:15	PRESENCIAL	7:47	17:06
				TOTAL	105:26		

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el Servicio de Salud Concepción, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

El análisis no considera los tiempos de traslado, debiendo hacer presente que en su mayoría las actividades eran desarrolladas en el edificio del Gobierno Regional del Biobío, en la comuna de Concepción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 7

Tiempo no recuperado o no justificado por don Jaime Vásquez Castillo

(Jornada laboral: lunes a jueves ingreso entre 8:00 y 9:00 y salida entre 17:00 y 18:00; viernes ingreso de 8:00 a 9:00 y salida 16:00 a 17:00 horas.)

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
28/03/2022	SOCIAL	9:00	10:00	1:00	PRESENCIAL	8:46	18:42
28/03/2022	GOBIERNO	10:15	11:15	1:00	PRESENCIAL	8:46	18:42
29/03/2022	PRESUPUESTO	16:00	18:00	2:00	PRESENCIAL	8:59	18:52
30/03/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	8:43	19:11
30/03/2022	ORD. N°6	15:00	17:24	2:24	PRESENCIAL	8:43	19:11
05/04/2022	EXTR. N°6	15:00	16:24	1:24	PRESENCIAL	8:43	18:39
11/04/2022	EXTR. N°7	15:00	15:41	0:41	PRESENCIAL	9:00	18:08
11/04/2022	PRESUPUESTO	10:00	12:00	2:00	PRESENCIAL	9:00	18:08
11/04/2022	SALUD	12:15	13:00	0:45	PRESENCIAL	9:00	18:08
12/04/2022	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	18:03
12/04/2022	EDUCACIÓN	16:15	17:00	0:45	PRESENCIAL	Sin marca	18:03
13/04/2022	ORD. N°7	15:00	17:07	2:07	PRESENCIAL	8:52	19:26
26/04/2022	MEDIO AMBIENTE	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	8:56	19:41
26/04/2022	SOCIAL	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	8:56	19:41
26/04/2022	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	16:00	17:15	1:15	PRESENCIAL	8:56	19:41
27/04/2022	ORD. N°8	15:00	18:19	3:19	PRESENCIAL	8:49	19:52
03/05/2022	PRESUPUESTO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	9:19	21:22
03/05/2022	SOCIAL	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	9:19	21:22
03/05/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	9:19	21:22
04/05/2022	ORD. N°9	15:00	17:30	2:30	PRESENCIAL	9:24	20:02
04/05/2022	GOBIERNO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	9:24	20:02
12/05/2022	EXTR. N°10	12:00	13:47	1:47	REMOTA	9:19	18:01



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
17/05/2022	REZAGO	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	8:39	12:31
18/05/2022	ORD. N°10	15:30	16:38	1:08	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/05/2022	EXTR. N°12	15:30	15:51	0:21	REMOTA	9:02	18:28
31/05/2022	EXTR. N°13	15:15	16:37	1:22	PRESENCIAL	8:57	18:44
07/06/2022	ÉTICA	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	9:19	19:50
07/06/2022	SALUD	17:45	18:30	0:45	PRESENCIAL	9:19	19:50
07/06/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	9:19	19:50
08/06/2022	ORD. N°11	11:00	14:24	3:24	PRESENCIAL	8:53	19:30
08/06/2022	TRANSPORTE	11:37	12:45	1:08	PRESENCIAL	8:53	19:30
20/06/2022	EXTR. N°15	11:00	12:13	1:13	REMOTA	9:00	19:11
20/06/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	9:00	19:11
23/06/2022	ORD. N°12	10:30	11:44	1:14	PRESENCIAL	8:53	18:18
04/07/2022	EXTR. N°16	11:30	13:08	1:38	REMOTA	10:12	19:41
04/07/2022	SEGURIDAD	16:00	17:30	1:30	PRESENCIAL	10:12	19:41
05/07/2022	SOCIAL	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	9:08	20:13
05/07/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	9:08	20:13
05/07/2022	FOMENTO	12:00	12:45	0:45	PRESENCIAL	9:08	20:13
06/07/2022	ORD. N° 13	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	12:01	17:42
17/08/2022	ORD. N°15	10:00	13:15	3:15	PRESENCIAL	8:54	15:21
17/08/2022	MANDATO San Pedro de Atacama			2:30	PRESENCIAL	8:54	15:21
18/08/2022	MANDATO San Pedro de Atacama			9:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
19/08/2022	MANDATO San Pedro de Atacama			8:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/08/2022	TRANSPORTE	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	9:01	20:03
31/08/2022	ORD. N°16	15:00	17:59	2:59	PRESENCIAL	8:47	19:16
05/09/2022	EXTR. N° 20	17:00	17:11	0:11	REMOTA	8:45	19:39
12/09/2022	GOBIERNO	16:45	18:30	1:45	PRESENCIAL	9:00	19:12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
13/09/2022	ORD. N°17	15:00	17:33	2:33	PRESENCIAL	9:03	20:02
28/09/2022	SALUD	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	8:50	20:26
28/09/2022	FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	8:50	20:26
29/09/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15:10	16:45	1:35	PRESENCIAL	8:38	19:04
30/09/2022	ORD. N°18	14:00	17:25	3:25	PRESENCIAL	8:14	20:18
30/09/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	8:14	20:18
12/10/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	9:21	19:50
14/10/2022	ORD. N° 19	14:00	17:05	3:05	PRESENCIAL	8:41	19:25
14/10/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9:15	10:15	1:00	PRESENCIAL	8:41	19:25
14/10/2022	GOBIERNO Y DESCENTRALIZACIÓN	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	8:41	19:25
20/10/2022	EXTR. N° 22	15:00	16:19	1:19	REMOTA	8:00	17:30
20/10/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	8:00	19:40
08/11/2022	PRESUPUESTO	15:10	16:15	1:05	PRESENCIAL	8:00	17:30
08/11/2022	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	8:00	17:30
09/11/2022	ORD. N° 21	15:00	17:50	2:50	HÍBRIDA	8:00	18:00
21/11/2022	EXTR. N° 23	12:00	12:16	0:16	REMOTA	8:00	18:00
24/11/2022	EXTR. N° 24	12:00	12:40	0:40	HÍBRIDA	8:00	18:30
29/11/2022	DESARROLLO SOCIAL	9:30	10:45	1:15	PRESENCIAL	8:00	18:30
29/11/2022	TRANSPORTE	17:30	18:30	1:00	PRESENCIAL	8:00	18:30
30/11/2022	ORD. N° 22	14:00	16:29	2:29	HÍBRIDA	8:00	18:00
05/12/2022	EXTR. N° 25	12:00	12:12	0:12	REMOTA	8:00	19:30
14/12/2022	EXTR. N° 26	12:00	12:24	0:24	REMOTA	8:00	19:00
16/12/2022	GESTIÓN RIESGO Y DESASTRES	15:20	16:00	0:40	Mixta	8:00	17:30
16/12/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	12:00	13:00	1:00	Mixta	8:00	17:30
16/12/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:30	1:30	Mixta	8:00	17:30
19/12/2022	ORD. N° 23	15:00	18:43	3:43	PRESENCIAL	8:00	17:30



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TERMINO	DURACIÓN	MODALIDAD	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
23/12/2022	EXTR. N° 27	12:00	12:13	0:13	REMOTA	8:00	18:00
28/12/2022	ORD. N° 24	15:00	18:09	3:09	PRESENCIAL	8:00	19:30
				TOTAL	129:58:00		

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por el Servicio de Salud Concepción, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

El análisis no considera los tiempos de traslado, debiendo hacer presente que en su mayoría las actividades eran desarrolladas en el edificio del Gobierno Regional del Biobío, en la comuna de Concepción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 8

Tiempo no recuperado o no justificado por don Francisco Reyes Aguayo

(Jornada laboral: lunes a jueves ingreso de 7:00 a 11:00 horas, y salida una vez cumplidas las 9 horas diarias y los viernes 8 horas diarias.)

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
28/03/2022	SOCIAL	9:00	10:00	1:00	PRESENCIAL	15:08	18:00	2:52
28/03/2022	FOMENTO	10:15	11:15	1:00	PRESENCIAL	15:08	18:00	2:52
28/03/2022	ÉTICA	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	15:08	18:00	2:52
29/03/2022	PRESUPUESTO	16:00	18:00	2:00	PRESENCIAL	8:27	14:46	6:18
30/03/2022	ORD. N°6	15:00	17:24	2:24	PRESENCIAL	8:31	14:42	6:10
05/04/2022	EXTR. N°6	15:00	16:24	1:24	PRESENCIAL	8:30	14:29	5:59
11/04/2022	EXTR. N°7	15:00	15:41	0:41	PRESENCIAL	8:31	17:34	9:03
12/04/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	10:45	0:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
12/04/2022	SOCIAL	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
12/04/2022	PLANIFICACIÓN	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
12/04/2022	RECURSOS HÍDRICOS	11:00	11:30	0:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
12/04/2022	EDUCACIÓN	16:15	17:00	0:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
13/04/2022	ORD. N°7	15:00	17:07	2:07	PRESENCIAL	8:25	14:52	6:26
25/04/2022	PRESUPUESTO	13:30	18:30	5:00	PRESENCIAL	9:26	16:13	6:47
25/04/2022	FOMENTO	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	9:26	16:13	6:47
26/04/2022	SOCIAL	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	11:28	15:34	4:06
26/04/2022	PLANIFICACIÓN	16:00	17:30	1:30	PRESENCIAL	11:28	15:34	4:06
27/04/2022	ORD. N°8	15:00	18:19	3:19	PRESENCIAL	8:35	13:54	5:19
27/04/2022	GOBIERNO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	8:35	13:54	5:19
03/05/2022	PRESUPUESTO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	EDUCACIÓN	17:15	18:00	0:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
04/05/2022	ORD.Nº9	15:00	17:30	2:30	PRESENCIAL	8:13	14:56	6:42
04/05/2022	ORD.Nº9	17:30	17:30	0:00	PRESENCIAL	8:13	14:56	6:42
12/05/2022	EXTR. Nº10	12:00	13:47	1:47	REMOTA	8:28	15:14	6:45
17/05/2022	SOCIAL	10:30	11:45	1:15	PRESENCIAL	16:09	17:58	1:48
17/05/2022	PRESUPUESTO	12:18	13:00	0:42	PRESENCIAL	16:09	17:58	1:48
18/05/2022	ORD.Nº10	15:30	16:38	1:08	PRESENCIAL	8:34	13:00	4:26
25/05/2022	EXTR. Nº11	15:30	16:04	0:34	REMOTA	8:43	10:38	1:54
25/05/2022	MEDIO AMBIENTE	11:00	12:30	1:30	REMOTA	8:43	10:38	1:54
26/05/2022	TRANSPORTE	15:00	16:00	1:00	REMOTA	8:33	13:09	4:36
30/05/2022	EXTR. Nº12	15:30	15:51	0:21	REMOTA	08:32 13:57	13:56 16:06	7:32
31/05/2022	EXTR. Nº13	15:15	16:37	1:22	PRESENCIAL	8:38	13:21	4:42
06/06/2022	SOCIAL	16:45	18:00	1:15	PRESENCIAL	8:28	16:32	8:04
07/06/2022	PRESUPUESTO	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	08:36 13:36	09:36 14:38	2:01
07/06/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	08:36 13:36	09:36 14:38	2:01
07/06/2022	ÉTICA	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	08:36 13:36	09:36 14:38	2:01
07/06/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	08:36 13:36	09:36 14:38	2:01
08/06/2022	ORD.Nº11	11:00	14:24	3:24	PRESENCIAL	08:30 13:13	11:23 14:33	4:12
08/06/2022	TRANSPORTE	11:45	12:45	1:00	PRESENCIAL	08:30 13:13	11:23 14:33	4:12



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
13/06/2022	EXTR. N°14	12:15	12:31	0:16	REMOTA	08:34 12:45	12:10 17:29	8:18
13/06/2022	MEDIO AMBIENTE	9:30	10:30	1:00	REMOTA	08:34 12:45	12:10 17:29	8:18
14/06/2022	TRANSPORTE	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	8:25	9:37	1:11
14/06/2022	PRESUPUESTO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	8:25	9:37	1:11
20/06/2022	EXTR. N°15	11:00	12:13	1:13	REMOTA	8:26	15:41	7:14
20/06/2022	SALUD	17:15	18:00	0:45	PRESENCIAL	8:26	15:41	7:14
20/06/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	8:26	15:41	7:14
22/06/2022	PRESUPUESTO	15:07	16:00	0:53	PRESENCIAL	8:37	14:39	6:01
22/06/2022	SOCIAL	16:15	17:30	1:15	PRESENCIAL	8:37	14:39	6:01
23/06/2022	ORD.N°12	10:30	11:44	1:14	PRESENCIAL	8:35	11:00	2:24
04/07/2022	EXTR.N°16	11:30	13:08	1:38	REMOTA	08:44 13:14	11:44 15:30	5:14
04/07/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	08:44 13:14	11:44 15:30	5:14
05/07/2022	SOCIAL	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	08:28 15:27	14:30 16:18	6:52
05/07/2022	ZONA DE REZAGO	17:45	18:45	1:00	PRESENCIAL	08:28 15:27	14:30 16:18	6:52
06/07/2022	ORD. N° 13	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	08:34 12:57	10:32 14:31	3:31
06/07/2022	PRESUPUESTO	11:00	12:15	1:15	PRESENCIAL	08:34 12:57	10:32 14:31	3:31
12/07/2022	MANDATO SANTIAGO			9:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
13/07/2022	EXTR.N°17	11:00	11:16	0:16	REMOTA	09:01 11:27	11:01 13:31	4:03
22/07/2022	EXTR. N°18	12:00	12:25	0:25	REMOTA	09:04 12:32	11:55 17:22	7:39
27/07/2022	SOCIAL	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	09:11 13:34	09:41 18:12	5:06
27/07/2022	RRII	11:45	12:45	1:00	PRESENCIAL	09:11 13:34	09:41 18:12	5:06
27/07/2022	PRESUPUESTO	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	09:11 13:34	09:41 18:12	5:06
29/07/2022	ORD N°14	10:00	12:10	2:10	PRESENCIAL	08:29 13:51	10:38 17:28	5:44
09/08/2022	PRESUPUESTO	16:30	17:30	1:00	PRESENCIAL	13:01	16:10	3:09
10/08/2022	EXT. N°19	12:30	13:01	0:31	REMOTA	08:33 13:29	12:15 17:14	7:25
11/08/2022	SALUD	17:30	18:30	1:00	PRESENCIAL	8:27	17:23	8:56
16/08/2022	PRESUPUESTO	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	8:32	14:30	5:57
17/08/2022	ORD N°15	10:00	13:15	3:15	PRESENCIAL	08:48 14:45	10:28 18:18	5:11
23/08/2022	MANDATO SANTIAGO			9:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
29/08/2022	MEDIO AMBIENTE	16:40	18:30	1:50	PRESENCIAL	8:39	16:10	7:31
30/08/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	16:45	18:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
31/08/2022	ORD N°16	15:00	17:59	2:59	PRESENCIAL	8:33	13:25	4:52
31/08/2022	TURISMO	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	8:33	13:25	4:52
12/09/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	10:00	12:00	2:00	PRESENCIAL	08:59 11:33	09:47 14:25	3:40



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
12/09/2022	PRESUPUESTO	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	08:59 11:33	09:47 14:25	3:40
12/09/2022	GOBIERNO	16:45	18:30	1:45	PRESENCIAL	08:59 11:33	09:47 14:25	3:40
13/09/2022	ORD N°17	15:00	17:33	2:33	PRESENCIAL	9:08	14:29	5:21
28/09/2022	SALUD	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	9:23	14:37	5:14
28/09/2022	PRESUPUESTO	16:15	17:30	1:15	PRESENCIAL	9:23	14:37	5:14
29/09/2022	RIESGO Y DESASTRES	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	08:58 13:38	09:40 18:29	5:32
29/09/2022	DEPORTES	12:20	13:00	0:40	PRESENCIAL	08:58 13:38	09:40 18:29	5:32
30/09/2022	ORD N°18	14:00	17:25	3:25	PRESENCIAL	8:59	13:34	4:35
06/10/2022	EXTR. N° 21	12:00	12:09	0:09	REMOTA	09:15 12:24	11:44 18:10	8:14
12/10/2022	SEGURIDAD PÚBLICA	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	08:43 12:28	09:42 17:57	6:27
13/10/2022	PRESUPUESTO	10:10	11:30	1:20	PRESENCIAL	08:36 13:42	09:42 14:41	2:04
13/10/2022	DISCAPACIDAD	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	08:36 13:42	09:42 14:41	2:04
13/10/2022	DESARROLLO SOCIAL	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	08:36 13:42	09:42 14:41	2:04
13/10/2022	SALUD	16:15	17:30	1:15	PRESENCIAL	08:36 13:42	09:42 14:41	2:04
14/10/2022	ORD. N° 19	14:00	17:05	3:05	PRESENCIAL	8:26	13:37	5:10
20/10/2022	EXTR. N° 22	15:00	16:19	1:19	REMOTA	8:43	13:32	4:48



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN MANDATO	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA	SALIDA	JORANDA LABORAL EJECUTADA
24/10/2022	PRESUPUESTO	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	7:41	9:52	2:11
24/10/2022	DESARROLLO SOCIAL	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	7:41	9:52	2:11
24/10/2022	DISCAPACIDAD	16:45	17:30	0:45	PRESENCIAL	7:41	9:52	2:11
26/10/2022	ORD. N° 20	15:00	18:31	3:31	PRESENCIAL	7:59	11:54	3:54
26/10/2022	RIESGO Y DESASTRES	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	7:59	11:54	3:54
08/11/2022	DESARROLLO SOCIAL	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	08:43 12:21	09:42 14:29	3:07
08/11/2022	DEPORTES	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	08:43 12:21	09:42 14:29	3:07
08/11/2022	PRESUPUESTO	15:00	16:15	1:15	PRESENCIAL	08:43 12:21	09:42 14:29	3:07
09/11/2022	ORD. N° 21	15:00	17:50	2:50	HÍBRIDA	8:48	14:34	5:46
05/12/2022	EXTR. N° 25	12:00	12:12	0:12	REMOTA	08:37 12:23	11:53 17:42	8:34
14/12/2022	EXTR. N° 26	12:00	12:24	0:24	REMOTA	Sin marca	Sin marca	Sin marca
14/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	Sin marca	Sin marca	Sin marca
19/12/2022	ORD. N° 23	15:00	18:43	3:43	PRESENCIAL	12:17	14:42	2:24
23/12/2022	EXTR. N° 27	12:00	12:13	0:13	REMOTA	09:02 12:26	11:52 17:23	7:47
27/12/2022	PRESUPUESTO	11:30	12:45	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
27/12/2022	DEPORTES	10:20	11:15	0:55	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca	Sin marca
				TOTAL				161:57:00

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por la Superintendencia de Educación, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 9

Tiempo no recuperado o no justificado por doña Jacqueline Burgos Ríos
(Jornada laboral: lunes a jueves de 8:00 a 17:30; viernes de 8:00 a 14:00)

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
24/03/2022	EXTR. N°5	12:00	12:40	0:40	REMOTA	14:00	18:00
28/03/2022	SOCIAL	9:00	10:00	1:00	PRESENCIAL	13:45	19:15
28/03/2022	FOMENTO	10:15	11:15	1:00	PRESENCIAL	13:45	19:15
28/03/2022	ÉTICA	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	13:45	19:15
29/03/2022	PRESUPUESTO	16:00	18:00	2:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/03/2022	ORD. N°6	15:00	17:24	2:24	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/03/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/04/2022	EXTR. N°6	15:00	16:24	1:24	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
11/04/2022	EXTR. N°7	15:00	15:41	0:41	PRESENCIAL	13:45	19:10
11/04/2022	PRESUPUESTO	10:00	12:00	2:00	PRESENCIAL	13:45	19:10
11/04/2022	SALUD	12:15	13:00	0:45	PRESENCIAL	13:45	19:10
12/04/2022	RECURSOS HÍDRICOS	11:00	11:30	0:30	PRESENCIAL	13:45	15:35
12/04/2022	PLANIFICACIÓN	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	13:45	15:35
12/04/2022	EDUCACIÓN	16:15	17:00	0:45	PRESENCIAL	13:45	15:35
13/04/2022	ORD. N°7	15:00	17:07	2:07	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
25/04/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9:30	10:45	1:15	PRESENCIAL	13:45	19:10
25/04/2022	RELAC. INTERNACIONALES	11:00	11:45	0:45	PRESENCIAL	13:45	19:10
26/04/2022	SOCIAL	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/04/2022	MEDIO AMBIENTE	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/04/2022	PLANIFICACIÓN	16:00	17:15	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
27/04/2022	ORD. N°8	15:00	18:19	3:19	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	PRESUPUESTO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
03/05/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11:15	13:00	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
03/05/2022	SOCIAL	15:00	17:00	2:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
04/05/2022	ORD.Nº9	15:00	17:30	2:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
04/05/2022	GOBIERNO	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
17/05/2022	SOCIAL	10:30	11:45	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
17/05/2022	PRESUPUESTO	12:10	13:00	0:50	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
17/05/2022	REZAGO	16:00	17:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
18/05/2022	ORD.Nº10	15:30	16:38	1:08	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
18/05/2022	GOBIERNO	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
25/05/2022	EXTR. Nº11	15:30	16:04	0:34	REMOTA	13:45	18:30
25/05/2022	MEDIO AMBIENTE	11:00	12:30	1:30	REMOTA	13:45	18:30
26/05/2022	TRANSPORTE	15:00	16:00	1:00	REMOTA	13:40	18:40
30/05/2022	EXTR. Nº12	15:30	15:51	0:21	REMOTA	14:30	18:40
31/05/2022	EXTR. Nº13	15:15	16:37	1:22	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
07/06/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
07/06/2022	PRESUPUESTO	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
07/06/2022	ÉTICA	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
08/06/2022	ORD.Nº11	11:00	14:24	3:24	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/06/2022	EXTR. Nº14	12:15	12:31	0:16	REMOTA	11:30	18:15
13/06/2022	MEDIO AMBIENTE	9:30	10:30	1:00	REMOTA	11:30	18:15
16/06/2022	PRESUPUESTO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	12:00	17:30
20/06/2022	EXTR. Nº15	11:00	12:13	1:13	REMOTA	Sin marca	Sin marca
22/06/2022	GOBIERNO	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
22/06/2022	ÉTICA	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
22/06/2022	PRESUPUESTO	15:07	16:00	0:53	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
22/06/2022	SOCIAL	16:15	17:30	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
23/06/2022	ORD.Nº12	10:30	11:44	1:14	PRESENCIAL	13:00	18:30



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
05/08/2022	MANDATO FLORIDA			8:00	PRESENCIAL	7:40	16:58
09/08/2022	MEDIO AMBIENTE	10:00	11:15	1:15	PRESENCIAL	12:58	17:46
09/08/2022	SOCIAL	11:30	12:30	1:00	PRESENCIAL	12:58	17:46
10/08/2022	EXT. 19	12:30	13:01	0:31	REMOTA	7:41	17:41
11/08/2022	MUJER Y EG	16:20	17:20	1:00	PRESENCIAL	8:00	15:51
12/08/2022	EDUCACIÓN	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	7:59	17:18
16/08/2022	GOBIERNO	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	7:51	17:14
17/08/2022	ORD N°15	10:00	13:15	3:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
18/08/2022	MANDATO SAN PEDRO DE ATACAMA			9:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
19/08/2022	MANDATO SAN PEDRO DE ATACAMA			8:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/08/2022	SALUD	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	7:39	10:18
30/08/2022	EDUCACIÓN	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	7:39	10:18
30/08/2022	TRANSPORTE	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	7:39	10:18
31/08/2022	ORD N°16	15:00	17:59	2:59	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
31/08/2022	GOBIERNO	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
31/08/2022	TURISMO	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/09/2022	MEDIO AMBIENTE	12:00	13:00	1:00	REMOTA	Sin marca	Sin marca
08/09/2022	MANDATO CHILLÁN			9:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
09/09/2022	MANDATO CHILLÁN			8:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
12/09/2022	TRANSPORTE	11:45	13:00	1:15	PRESENCIAL	6:42	11:19
12/09/2022	PRESUPUESTO	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	6:42	11:19
12/09/2022	GOBIERNO	16:45	18:30	1:45	PRESENCIAL	6:42	11:19
13/09/2022	ORD N°17	15:00	17:33	2:33	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/09/2022	PLANIFICACIÓN	10:00	11:45	1:45	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/09/2022	SOCIAL	12:00	12:30	0:30	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
27/09/2022	MANDATO LOS ÁNGELES			7:37	PRESENCIAL	15:37	17:53
28/09/2022	MUJER Y EG	11:05	12:00	0:55	PRESENCIAL	7:49	18:07
28/09/2022	MEDIO AMBIENTE	12:10	13:10	1:00	PRESENCIAL	7:49	18:07
29/09/2022	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15:00	16:45	1:45	PRESENCIAL	7:39	Sin marca
30/09/2022	ORD N°18	14:00	17:25	3:25	PRESENCIAL	7:49	9:23
30/09/2022	GOBIERNO	10:00	11:30	1:30	PRESENCIAL	7:49	9:23
06/10/2022	EXTR. N° 21	12:00	12:09	0:09	REMOTA	7:39	17:00
06/10/2022	GOBIERNO	13:10	14:10	1:00	PRESENCIAL	7:39	17:00
13/10/2022	PRESUPUESTO	10:10	11:30	1:20	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/10/2022	DISCAPACIDAD	12:00	13:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/10/2022	DESARROLLO SOCIAL	15:00	16:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
13/10/2022	SALUD	16:15	17:30	1:15	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
14/10/2022	ORD. N° 19	14:00	17:05	3:05	PRESENCIAL	11:55	Sin marca
20/10/2022	EXTR. N° 22	15:00	16:19	1:19	REMOTA	7:44	13:50
20/10/2022	PLANIFICACIÓN	10:30	11:30	1:00	REMOTA	7:44	13:50
20/10/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	7:44	13:50
26/10/2022	ORD. N° 20	15:00	18:31	3:31	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/10/2022	DEPORTE	10:00	11:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
26/10/2022	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
28/11/2022	MUJER Y EG	15:00	16:30	1:30	PRESENCIAL	7:53	14:40
28/11/2022	TURISMO	16:45	18:00	1:15	PRESENCIAL	7:53	14:40
30/11/2022	ORD. N° 22	14:00	16:29	2:29	HÍBRIDA	Sin marca	Sin marca
30/11/2022	RELAC. INTERNACIONALES	9:45	10:45	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
30/11/2022	GOBIERNO	11:00	12:00	1:00	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
05/12/2022	EXTR. N° 25	12:00	12:12	0:12	REMOTA	8:01	17:05
05/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:30	1:30	REMOTA	8:01	17:05



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	SESIÓN COMISIÓN	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN	FORMA	ENTRADA RELOJ CONTROL	SALIDA RELOJ CONTROL
14/12/2022	EXTR. N° 26	12:00	12:24	0:24	REMOTA	7:43	17:50
14/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:00	1:00	REMOTA	7:43	17:50
15/12/2022	DEPORTE	10:40	11:50	1:10	MIXTA	Sin marca	Sin marca
15/12/2022	EDUCACIÓN	15:10	16:00	0:50	MIXTA	Sin marca	Sin marca
15/12/2022	DISCAPACIDAD	16:10	16:50	0:40	MIXTA	Sin marca	Sin marca
19/12/2022	ORD. N° 23	15:00	18:43	3:43	PRESENCIAL	Sin marca	Sin marca
23/12/2022	EXTR. N° 27	12:00	12:13	0:13	REMOTA	7:50	16:09
23/12/2022	MEDIO AMBIENTE	9:00	10:30	1:30	REMOTA	7:50	16:09
26/12/2022	EDUCACIÓN	11:00	11:45	0:45	PRESENCIAL	7:51	15:57
26/12/2022	TURISMO	16:15	17:00	0:45	PRESENCIAL	7:51	15:57
28/12/2022	ORD. N° 24	15:00	18:09	3:09	PRESENCIAL	12:17	14:30
28/12/2022	DESARROLLO SOCIAL	9:30	11:00	1:30	PRESENCIAL	12:17	14:30
28/12/2022	GOBIERNO	11:15	12:15	1:00	PRESENCIAL	12:17	14:30
				TOTAL			
							207:33:00

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes aportados por EL Servicio Local de Educación Pública, SLEP Andalién Sur, y los registros de asistencia a sesiones y comisiones aportados por el secretario ejecutivo del CORE.

El análisis no considera los tiempos de traslado, debiendo hacer presente que en su mayoría las actividades eran desarrolladas en el edificio del Gobierno Regional del Biobío, en la comuna de Concepción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

Inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos.

FOLIO	FECHA	CONSEJERO REGIONAL	FECHA INFORMADA POR CORE	DESTINO INFORMADO	VIÁTICO	COMBUSTIBLE	PASAJE	PEAJES	ESTACIONAMIENTO
5449	13/05/2022	Krause Lobos Enrique	06/04/2022	Concepción	31.448	26.670	-	2.900	-
			18/04/2022	Negrete	31.448	6.888	-	-	-
			22/04/2022	Ralco	31.448	17.457	-	-	-
			28/04/2022	Negrete	31.448	6.888	-	-	-
			29/04/2022	Tucapel	31.448	10.143	-	-	-
			30/04/2022	Mulchén	31.448	8.337	-	-	-
7492	15/06/2022	Tiznado Fernández Marcela	30/04/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
			01/05/2022	Los Álamos	31.448	-	-	-	-
			22/05/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
			27/05/2022	Los Álamos	31.448	-	-	-	-
			28/05/2022	Coronel	31.448	-	-	-	-
10632	12/08/2022	Vigueras Matamala Brenda	19/07/2022	Lebu	31.448	6.468	-	-	-
15046	26/10/2022	Tiznado Fernández Marcela	04/04/2022	Cañete	31.448	5.722	-	-	1.540
16574	16/11/2022	Krause Lobos Enrique	07/10/2022	Negrete	31.448	8.738	-	-	-
			08/10/2022	Cabrero	31.448	14.572	-	-	-
			09/10/2022	Tucapel	31.448	12.867	-	-	-
			27/10/2022	Tucapel	31.448	12.867	-	-	-
16580	16/11/2022	Rojas Castillo Ivania	28/10/2022	Tucapel	31.448	-	-	-	-
16589	16/11/2022	Córdova Bustos Roberts	29/10/2022	Tucapel	31.448	26.136	-	800	-
16592	16/11/2022	Vigueras Matamala Brenda	11/10/2022	Punta Lava Pie	31.448	-	-	-	-
			15/10/2022	Contulmo	31.448	-	-	-	-
			18/10/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
			19/10/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
			21/10/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
			22/10/2022	Cañete	31.448	-	-	-	-
16593	16/11/2022	Vigueras Matamala Brenda	01/09/2022	Arauco	31.448	-	-	-	-
			15/09/2022	Lebu	31.448	-	-	-	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FOLIO	FECHA	CONSEJERO REGIONAL	FECHA INFORMADA POR CORE	DESTINO INFORMADO	VIÁTICO	COMBUSTIBLE	PASAJE	PEAJES	ESTACIONAMIENTO
			21/09/2022	Lebu	31.448	-	-	-	-
			23/09/2022	Concepción	31.448	-	-	-	-
16594	16/11/2022	Badilla Cofre Patricio	15/10/2022	Nacimiento	31.448	8.112	-	-	-
			29/10/2022	Huépil	31.448	11.919	-	-	-
18544	15/12/2022	Córdova Bustos Roberts	03/11/2022	Antuco	31.448	39.814	-	700	-
			12/11/2022	Mulchén	31.448	-	-	1.400	-
			13/11/2022	Alto Biobío	31.448	-	-	1.400	-
			15/11/2022	Los Ángeles	31.448	20.061	-	700	1.500
			19/11/2022	Coronel	31.448	-	-	5.800	-
			25/11/2022	Concepción/Laja/Cabrero	31.448	31.193	-	-	-
			26/11/2022	Concepción	31.448	-	-	5.800	-
21052	31/12/2022	Córdova Bustos Roberts	03/12/2022	Concepción	31.448	32.214	-	5.800	-
			04/12/2022	Concepción	31.448	-	-	5.800	-
			29/12/2022	Alto Biobío	31.448	31.947	-	700	-
18546	15/12/2022	Krause Lobos Enrique	06/11/2022	Yumbel	31.448	15.313	-	-	-
			10/11/2022	Nacimiento	31.448	9.734	-	-	-
			12/11/2022	Nacimiento	31.448	9.734	-	-	-
			19/11/2012	Quilleco	31.448	10.512	-	-	-
			26/11/2022	Yumbel	31.448	15.313	-	-	-
18551	15/12/2022	Peña Henríquez Leonidas	01/11/2022	Concepción	31.448	-	-	-	-
			03/11/2022	Lebu	31.448	-	3.000	-	-
			12/11/2022	Arauco	31.448	-	-	-	-
			23/11/2022	Contulmo	31.448	-	-	-	-
			25/11/2022	Arauco	31.448	-	7.994	-	-
21026	31/12/2022	Tiznado Fernández Marcela	26/11/2022	Pehuén	31.448	-	-	-	-
Subtotales					1.635.296	399.619	10.994	31.800	3.040
								Total	2.080.749

Fuente: Elaboración propia en base a los comprobantes de liquidación de fondos examinados y a los antecedentes aportados por el secretario ejecutivo del CORE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11
Cobro de viáticos con pernoctar al 100%

COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS	FECHA	CONSEJERO	LUGAR DE RESIDENCIA	FECHA EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO (\$)	VIÁTICO SEGÚN CGR	DIFERENCIA
15.046	26/10/2022	MARCELA TIZNADO FERNÁNDEZ	LEBU	12/09/2022	Viático 100% con pernoctar	78.621	31.448	47.173
				12/09/2022	Rinde peajes Pilpilco y Chivilingo sentido Norte 8:36 y 9:10 a.m.	500 2.150		
				12/09/2022	Rinde peajes Chivilingo y Pilpilco sentido Sur 17:32 y 18:04 p.m.	2.150 500		
16.578	16/11/2022	BRENDA VIGUERAS MATAMALA	LOS ALAMOS	13/10/2022	Viático 100% con pernoctar	78.621	31.448	47.173
				13/10/2022	Rinde peajes Pilpilco y Chivilingo sentido Norte 9:06 y 9:41 a.m.	500 2.150		
				13/10/2022	Rinde peajes Chivilingo y Pilpilco sentido Sur 20:43 y 21:19 p.m.	2.150 500		
21.026	12/01/2023	MARCELA TIZNADO FERNÁNDEZ	LEBU	29/11/2022	Viático 100% con pernoctar	78.621	31.448	47.173
				30/11/2022	Rinde peajes Pilpilco y Chivilingo sentido Norte 10:03 y 10:35 a.m. Carga de Combustible comuna de Los Álamos 9:56 a.m.	500 2.150 68.005		

Fuente: Elaboración propia en base a los comprobantes de liquidación de fondos examinados y a los antecedentes aportados por el secretario ejecutivo del CORE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12: Estado de Observaciones de Informe Final N° 221 de 2023.

A) Observaciones que van a seguimiento por parte de la contraloría general.

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápites III, Examen de cuentas, numerales 4.2, 4.3, 4.5 y 4.7.	<p>Sobre consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación de la municipalidad de Los Ángeles.</p> <p>Sobre consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota.</p> <p>Sobre consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción.</p> <p>Referido a consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur.</p>	C: Observación Compleja.	<p>Corresponde que las autoridades de las entidades aludidas ordenen la instrucción de un procedimiento disciplinario, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivar de la situación representada, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p> <p>Enseguida, para el caso de las municipalidades de Los Ángeles y Lota, una vez concluido el procedimiento disciplinario, el acto administrativo que lo afina, deberá registrarse electrónicamente, a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de conformidad a lo dispuesto en la resolución N° 18, de 2017, que fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala y en el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este Organismo de Control.</p> <p>A su turno, respecto del Servicio de Salud Concepción, y el Director</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
			Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur, una vez perfeccionado el proceso disciplinario, el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la resolución 18, de 2017, de este origen, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.			
Acápite III, de Examen de cuentas, numeral 4.4	Sobre consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío.	C: Observación Compleja.	Esta Entidad de Control ratifica la decisión del Servicio de Vivienda y Urbanización de incluir el hecho objetado en el sumario administrativo ordenado mediante resolución exenta N° 159, de 2022, debiendo remitir el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, y una vez perfeccionado el acto administrativo que lo afine y su expediente, deberán ser remitidos a esta Contraloría Regional, a fin de someterlo al control de legalidad			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
			establecido en el numeral 5 del artículo 11° de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en Materias de Personal, en relación con el numeral 7 del artículo 14, de la citada resolución 18, de 2017, de este origen.			
Acápites III, de Examen de cuentas, numerales 4.2, 4.3, 4.4; 4.5, 4.7 y 7.	<p>Sobre consejero señor Eduardo Borgoño Bustos, Departamento de Administración de Educación de la municipalidad de Los Ángeles.</p> <p>Sobre consejero señor Anselmo Peña Rodríguez, Departamento de Administración de Educación, Municipalidad de Lota.</p> <p>Sobre consejero señor Ricardo Venegas Maldonado, Departamento Provincial de Arauco del SERVIU Región del Biobío.</p> <p>Sobre consejeros señores Rodrigo Vera Riquelme y Jaime Vásquez Castillo, ambos del Servicio de Salud Concepción.</p> <p>Referido a consejera señora Jacqueline Burgos Ríos, Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Andalién Sur.</p> <p>Sobre Pago de viáticos al 100%</p>	C: Observación Compleja.	Corresponde que las entidades reseñadas inicien un proceso de regularización de lo observado, previo traslado a los funcionarios ya indicados, y si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, debiendo remitir la documentación que acredite dichas acciones a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 30 días, contando desde la recepción de este informe final			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.	Sobre asistencia a sesiones, comisiones o cometidos en periodo de licencia médica.	C: Observación Compleja.	Corresponde que el CORE acredite documentadamente las acciones informadas y comprometidas en su respuesta respecto de implementar mecanismos administrativos y de control que permitan tomar conocimiento oportuno de las licencias médicas de los consejeros regionales, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápite III, Examen de cuentas numeral 4.6	Sobre consejero señor Francisco Reyes Aguayo, Superintendencia de Educación	C: Observación Compleja.	Corresponde que la Superintendencia de Educación acredite documentalmente el reintegro de los montos indicados en su respuesta, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.			
Acápite III, Examen de Cuentas, numeral 6.	Sobre inexistencia de documentación que autoriza el cobro de viáticos y otros reembolsos.	C: Observación Compleja.	Corresponde que el Gobierno Regional, acredite documentalmente que las actividades regularizadas por ese órgano colegiado se encuadran en una gestión de representación del Consejo Regional, en caso contrario, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o la restitución de las sumas involucradas, lo que tendrá que ser documentado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días, contando desde la recepción de este informe final.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE BIOBÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

B) Observaciones que serán validadas por el encargado de control interno de la entidad.

N° DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Acápito I, Control Interno, numeral 1.	Sobre ausencia de manuales y/o instructivos	MC: Observación Medianamente Compleja.	Corresponde que ese Gobierno Regional, formalice el manual de procedimientos de pago de Dietas, Viáticos y Reembolsos de Consejeras y Consejeros Regionales, el que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe con la posterior validación de la unidad de auditoría interna en la señalada plataforma.
Acápito II, Examen de la Materia auditada, numeral 2.	Sobre inexistencia de actos administrativos que establezcan un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas a labores del Consejo Regional	MC: Observación Medianamente Compleja.	Corresponde que la Municipalidad de Chiguayante, la Municipalidad de Los Ángeles, la Municipalidad de Lota, el Servicio de Salud Concepción, el Servicio de Vivienda y Urbanización Biobío, y el Servicio Local de Educación Pública de Andalién Sur, elaboren y formalicen un procedimiento para la recuperación de horas de la jornada laboral destinadas por sus funcionarios a tareas del Consejo Regional, todo lo cual deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe con la posterior validación de la unidad de control o auditoría interna de dichas entidades en la señalada plataforma.